

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-MOD-AC-020	
	<b>MODELO 18 AC- INFORME DEFINITIVO AUDITORÍA AC</b>	Página 1 de 57	Revisión 1

**OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL**

**AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO No. 018-2022  
INSTITUCION EDUCATIVA CLUB UNIÓN  
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA  
VIGENCIA 2022**

**INFORME DEFINITIVO**

**BUCARAMANGA**  
**Agosto 18 de 2022**

Carrera 11 N° 34-52 Fase II Piso 4 / Teléfono 6522777 / Telefax  
www.contraloriabga.gov.co / [contactenos@contraloriabga.gov.co](mailto:contactenos@contraloriabga.gov.co) 6303777  
Bucaramanga, Santander / COLOMBIA

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-MOD-AC-020	
	<b>MODELO 18 AC- INFORME DEFINITIVO AUDITORÍA AC</b>	Página 2 de 57	Revisión 1

**VIVIANA MARCELA BLANCO MORALES**  
Contralora Municipal de Bucaramanga

**GERMAN PEREZ AMADO**  
Jefe oficina de Vigilancia Fiscal y Ambiental  
Supervisor

**EQUIPO DE AUDITORÍA**

**EDWARD JESÚS SANTOS GONZÁLEZ**  
Profesional Universitario - Líder de auditoría

**ELGA QUIJANO JURADO**  
Profesional Universitaria

**JAIME HUMBERTO PINZÓN ARCINIEGAS**  
Profesional Universitario

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-MOD-AC-020	
	<b>MODELO 18 AC- INFORME DEFINITIVO AUDITORÍA AC</b>	Página 3 de 57	Revisión 1

## TABLA DE CONTENIDO

<b>1. CARTA DE CONCLUSIONES</b> .....	4
<b>2. OBJETIVOS</b> .....	5
2.1 OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA .....	5
2.2 FUENTES DE CRITERIO .....	5
2.3 ALCANCE DE LA AUDITORÍA .....	7
2.4 LIMITACIONES DEL PROCESO .....	7
2.5 RESULTADOS EVALUACIÓN CONTROL FISCAL INTERNO .....	7
2.6 CONCLUSIONES GENERALES Y CONCEPTO DE LA EVALUACIÓN REALIZADA .....	8
2.7 RELACIÓN DE HALLAZGOS .....	8
2.8 PLAN DE MEJORAMIENTO .....	9
<b>3. OBJETIVOS Y CRITERIOS</b> .....	10
3.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS .....	10
3.2 CRITERIOS DE AUDITORÍA.....	10
<b>4. RESULTADOS DE AUDITORÍA</b> .....	11
4.1 RESULTADOS GENERALES SOBRE EL ASUNTO O MATERIA AUDITADA .....	11
4.2 MUESTRA DE AUDITORÍA.....	11
4.2 RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 1 .....	13
4.3 RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 2 .....	30
4.4 RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 3 .....	32
4.5 RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 4 .....	33
4.6 RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 5 .....	37
4.7 RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 6 .....	37
4.8 RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 7 .....	56

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-MOD-AC-020	
	<b>MODELO 18 AC- INFORME DEFINITIVO AUDITORÍA AC</b>	Página 4 de 57	Revisión 1

## 1. CARTA DE CONCLUSIONES

Bucaramanga, agosto 18 de 2022

Ingeniero  
**JUAN CARLOS CARDENAS REY**  
Alcalde Municipal de Bucaramanga

Doctora  
**ANA LEONOR RUEDA VIVAS**  
Secretaria de Educación Municipio de Bucaramanga  
[despachoseb@bucaramanga.gov.co](mailto:despachoseb@bucaramanga.gov.co)  
Ciudad

Licenciado  
**EDGAR HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ**  
Rector Institución Educativa Club Unión  
[ieclubunion@bucaramanga.edu.co](mailto:ieclubunion@bucaramanga.edu.co)  
Ciudad

**Asunto:** Informe Definitivo Auditoría de Cumplimiento N.º 018-2022.

La Contraloría Municipal de Bucaramanga, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 y 272 de la Constitución Política, modificado por el Acto Legislativo 04 de 2019, en consonancia con el artículo 4 del Decreto 403 de 2020 y de conformidad con lo estipulado en la resolución 0220 de 2020 practicó auditoría de cumplimiento a la **INSTITUCION EDUCATIVA CLUB UNIÓN** del municipio de Bucaramanga, vigencia 2021, a través de los principios de la vigilancia y el control fiscal.

Es responsabilidad de la Institución Educativa el contenido de la información suministrada y analizada por la Contraloría Municipal de Bucaramanga. La responsabilidad de la Contraloría consiste en producir un Informe de Auditoría que contenga el concepto sobre el examen practicado.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, con políticas y procedimientos de auditoría establecidos por la Contraloría Municipal de Bucaramanga, consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto,

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-MOD-AC-020	
	<b>MODELO 18 AC- INFORME DEFINITIVO AUDITORÍA AC</b>	Página 5 de 57	Revisión 1

requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar nuestro concepto.

La auditoría incluyó el examen sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan el área, actividad o proceso auditado y el cumplimiento de las disposiciones legales; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en los papeles de trabajo debidamente adaptados por la Contraloría Municipal de Bucaramanga, los cuales reposan en los archivos del ente de control.

La auditoría se adelantó en la **Institución Educativa Club Unión**, el período auditado tuvo como fecha de corte 31 de diciembre de 2021 y abarcó el período comprendido entre 1 de enero a 31 de diciembre de 2021.

## 2. OBJETIVOS

### 2.1 OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

#### 2.1.1 OBJETIVO GENERAL

Emitir un concepto sobre el cumplimiento de los criterios evaluados, en todos los aspectos significativos, con el fin de evaluar la gestión fiscal adelantada por la Institución Educativa Club Unión del Municipio de Bucaramanga, durante la vigencia 2021.

### 2.2 FUENTES DE CRITERIO

De acuerdo con el objeto de la auditoría, las fuentes de criterio tenidas en cuenta fueron:

**Decreto 111 de 1996** - Estatuto orgánico del presupuesto- **Capítulo II** De los principios del sistema presupuestal.

**Acuerdo No. 010 del 4 de diciembre de 2020** - del Consejo Directivo I.E Club Unión. *“Por medio del cual se aprueba el presupuesto de Ingresos y gastos para la vigencia 2021”*

**Decreto 0085 de 2018** - Por medio del cual *“Se determina el proceso de planeación, implementación y ejecución de la estrategia general de presupuesto participativos en el Municipio de Bucaramanga y se reglamenta el ejercicio de acuerdos escolares para cada vigencia fiscal.”*

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-MOD-AC-020	
	<b>MODELO 18 AC- INFORME DEFINITIVO AUDITORÍA AC</b>	Página 6 de 57	Revisión 1

**Resolución 1299 del 03 de junio de 2021** –“*Por la cual se ordena asignar y transferir los recursos provenientes del Fondo de mitigación de emergencia –FOME a las instituciones educativas y centros educativos oficiales del Municipio de Bucaramanga.*”

**Resolución 2218 del 20 de septiembre de 2021-** “*Por la cual se transfieren recursos a los Fondos de Servicios Educativos de instituciones educativa oficiales del municipio de Bucaramanga.*”

**Resolución 2764 del 26 de noviembre de 2021-** “*Por la cual se ordena el giro de recursos económicos para el mejoramiento de la infraestructura educativa en las instituciones educativas oficiales del municipio de Bucaramanga.*”

**Resolución 2782 del 29 de noviembre de 2021-** “*Por la cual se ordena el giro de recursos económicos para atender el Mantenimiento y/o adecuaciones locativas de la plata física para el regreso presencial de los estudiantes en las instituciones educativas oficiales del municipio de Bucaramanga.*”

**Decreto 4791 de 2008** – Por medio del cual “*se reglamentan parcialmente los artículos 11,12,13 y 14 de la Ley 715 de 2001 en relación con el Fondo de Servicios Educativos de los establecimientos educativos estatales.*”

**Ley 80 de 1993** - Por la cual “*se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.*”

**Ley 1150 de 2007** - Por medio de la cual “*se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.*”

**Ley 715 de 2001** - Por la cual “*se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros.*”

**Decreto 403 de 2020-** Artículo 3 y 51.

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-MOD-AC-020	
	<b>MODELO 18 AC- INFORME DEFINITIVO AUDITORÍA AC</b>	Página 7 de 57	Revisión 1

### 2.3 ALCANCE DE LA AUDITORÍA

En el presente ejercicio auditor se emitirá un concepto sobre el cumplimiento de los criterios evaluados en la gestión fiscal adelantada por la Institución Educativa Club Unión, durante la vigencia 2021, mediante el desarrollo de los objetivos general y específico.

### 2.4 LIMITACIONES DEL PROCESO

En el trabajo de Auditoría adelantado no se presentaron limitaciones el alcance de la evaluación y/o en la realización de procedimientos sobre la información acerca de la materia controlada, el Equipo Auditor recopiló el material necesario para soportar el trabajo de auditoría sin presentar restricciones.

### 2.5 RESULTADOS EVALUACIÓN CONTROL FISCAL INTERNO

En cumplimiento del numeral 6° del artículo 268 de la Constitución Política de Colombia, la Contraloría Municipal de Bucaramanga evaluó los riesgos y controles establecidos por la Institución Educativa Club Unión, conforme a los parámetros mencionados en la Resolución No. 0220 de 2020.

Teniendo en cuenta los resultados obtenidos en la evaluación al diseño del control se determinó un resultado **PARCIALMENTE ADECUADO** y que la evaluación a la efectividad de los controles arrojó un resultado un resultado **CON DEFICIENCIAS**, el Equipo Auditor teniendo en cuenta la siguiente escala de valoración establecida en el artículo 62 de la Resolución No. 0220 de 2020, expedida por la Contraloría Municipal de Bucaramanga:

Rangos de ponderación CFI	
De 0 a 1.5	Efectivo
De > 1.5 a 2.0	Con deficiencias
De > 2.0 a 3.0	Inefectivo

Fuente: PT24-AC Riesgos y Controles AC

Emite un concepto sobre el Control Fiscal Interno de la Institución Educativa Club Unión **EFICIENTE**, dado que de acuerdo a los criterios establecidos obtuvo una calificación de 1,5 como se ilustra a continuación:

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-MOD-AC-020	
	<b>MODELO 18 AC- INFORME DEFINITIVO AUDITORÍA AC</b>	Página 8 de 57	Revisión 1

COMPONENTES DE CONTROL INTERNO (10%)	VALORACIÓN DISEÑO DE CONTROL - EFICIENCIA (20%)	RIESGO COMBINADO (Riesgo inherente*Diseño del control)	VALORACIÓN EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES (70%)	CALIFICACION SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO DEL ASUNTO O MATERIA
ADECUADO	PARCIALMENTE ADECUADO	BAJO	CON DEFICIENCIAS	1,5
				<b>EFICIENTE</b>

Fuente: Resultados Matriz PT 24-AC Matriz de Riesgos AC aplicada a la Auditoria de Cumplimiento No. 018 de 2022.

## 2.6 CONCLUSIONES GENERALES Y CONCEPTO DE LA EVALUACIÓN REALIZADA

### 2.6.1 Fundamento del concepto

Como resultado de la auditoría realizada, la Contraloría de Bucaramanga, considera que el cumplimiento de la normatividad relacionada con la Gestión Fiscal adelantada por la Institución Educativa Club Unión, resulta conforme en consideración con los criterios aplicados.

### 2.6.2 Concepto de la Evaluación

**CONCEPTO CON RESERVAS:** como resultado de la auditoría adelantada, la Contraloría Municipal de Bucaramanga, sobre la base del trabajo de auditoría efectuado, considera que, salvo en lo referente a la falta de estructuración e implementación del mapa de riesgos en la Institución Educativa; la información acerca de la materia controlada en la entidad auditada resulta conforme, en todos los aspectos significativos, con los criterios aplicados a la Institución Educativa Club Unión.

## 2.7 RELACIÓN DE HALLAZGOS

Como resultado de la auditoría de Cumplimiento No. 018-2022, la Contraloría Municipal de Bucaramanga, constituyó un (1) hallazgo administrativo.

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-MOD-AC-020	
	<b>MODELO 18 AC- INFORME DEFINITIVO AUDITORÍA AC</b>	Página 9 de 57	Revisión 1

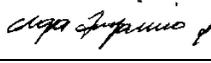
## 2.8 PLAN DE MEJORAMIENTO

Como resultado de la presente auditoría, la Institución Educativa Club Unión debe elaborar un Plan de Mejoramiento respecto al hallazgo configurado, con acciones y metas de tipo correctivo y/o preventivo, dirigido a subsanar las causas administrativas que dieron origen al hallazgo identificado por la Contraloría Municipal de Bucaramanga como resultado del proceso auditor y que hace parte de este informe.

Tanto el Plan de Mejoramiento como los avances del mismo, deberán ser presentados a través del Sistema de Rendición de Cuentas, y así mismo presentarlo vía correo electrónico o físico al Equipo Auditor, de acuerdo a lo establecido en los artículos 45 y siguientes de la Resolución 220 de 2020.

Bucaramanga, agosto 18 de 2022

Atentamente,

<b>Equipo de Auditoría:</b>			
<b>Nombre</b>	<b>Cargo</b>	<b>Rol</b>	<b>Firma</b>
<b>GERMAN PEREZ AMADO</b>	Jefe Oficina Vigilancia Fiscal y Ambiental	Supervisor	
<b>EDWARD JESÚS SANTOS GONZÁLEZ</b>	Profesional Universitario	Líder de Auditoría	
<b>ELGA QUIJANO JURADO</b>	Profesional Universitaria	Equipo Auditor	
<b>JAIME HUMBERTO PINZÓN ARCINIEGAS</b>	Profesional Universitaria	Equipo Auditor	

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-MOD-AC-020	
	<b>MODELO 18 AC- INFORME DEFINITIVO AUDITORÍA AC</b>	Página 10 de 57	Revisión 1

### 3. OBJETIVOS Y CRITERIOS

#### 3.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Evaluar la ejecución del presupuesto asignado a la Institución Educativa, que corresponda a los recursos aportados por la Entidad Territorial durante la vigencia 2021.
- Evaluar la ejecución de los contratos suscritos durante la vigencia 2021, que corresponda a recursos girados por la Entidad Territorial.
- Verificar la existencia de recursos destinados para el componente de gestión ambiental y evaluar la ejecución de los mismos.
- Evaluar el control fiscal interno y expresar un concepto.
- Revisar Planes de Mejoramiento que tengan relación con el asunto objeto de la auditoría.
- Atender las denuncias relacionadas con la Institución Educativa **CLUB UNIÓN**.
- Reportar los beneficios de control fiscal obtenidos durante el proceso auditor.

#### 3.2 CRITERIOS DE AUDITORÍA

- Los criterios de auditoría tenidos en cuenta en la presente auditoría fueron:
- Revisión de la ejecución del ingreso y del gasto vigencia 2021 referente a recursos propios.
- Revisión del manejo de la canasta educativa respecto a la estructura financiera de los recursos propios girados en la vigencia 2021, por acuerdos escolares.
- Revisar la ejecución del ingreso y gasto del Fondo Educativo Club Unión para los fines por el cual fue creado.
- Revisar el cumplimiento de la normatividad vigente en temas de contratación aplicable a la I.E.
- Evaluar el Control Fiscal Interno en relación con los recursos propios girados a la Institución Educativa.

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-MOD-AC-020	
	<b>MODELO 18 AC- INFORME DEFINITIVO AUDITORÍA AC</b>	Página 11 de 57	Revisión 1

## 4. RESULTADOS DE AUDITORÍA

### 4.1 RESULTADOS GENERALES SOBRE EL ASUNTO O MATERIA AUDITADA

Sobre la base del trabajo de auditoría efectuado en la institución educativa, considera que, salvo en lo referente a la falta de estructuración e implementación del mapa de riesgos; la información acerca de la materia controlada en la entidad auditada resulta conforme, en todos los aspectos significativos, con los criterios aplicados a la Institución Educativa Club Unión.

### 4.2 MUESTRA DE AUDITORÍA

Para determinar la muestra contractual es importante conocer la fuente de financiación de cada uno de los contratos con el fin de poder establecer la competencia que le asiste a la Contraloría Municipal de Bucaramanga, en concordancia con lo estipulado en el artículo 29 del Decreto 403 de 2020, que establece lo siguiente:

**“ARTÍCULO 29. Fuero de atracción por cofinanciación.** Cuando en el objeto de control fiscal confluyan fuentes de financiación sujetas a la vigilancia y control fiscal por parte de diferentes contralorías, se seguirán las siguientes reglas de competencia:

a) Cuando en el objeto de control fiscal confluyan fuentes de financiación sujetas a la vigilancia y control fiscal por parte de contralorías territoriales y la Contraloría General de la República, esta última ejercerá de manera prevalente la competencia en caso de que los recursos del orden nacional sean superiores al 50% de la financiación total, en caso de que los porcentajes de participación en la financiación sean iguales, la competencia se ejercerá a prevención por orden de llegada o de inicio del respectivo ejercicio de vigilancia y control fiscal.

b) Cuando en el objeto de control fiscal confluyan fuentes de financiación sujetas a la vigilancia y control fiscal por parte de diferentes contralorías territoriales, tendrá competencia prevalente aquella de la jurisdicción que tenga mayor participación en la financiación total, en caso de que los porcentajes de participación en la financiación sean iguales, la competencia se ejercerá a prevención por orden de llegada o de inicio del respectivo ejercicio de vigilancia y control fiscal”.

No se realizó muestra de Auditoria, toda vez que una vez revisado el aplicativo SIA CONTRALORIAS, se pudo evidenciar que por recursos propios se suscribieron cinco (5)

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>		VFA-MOD-AC-020	
	<b>MODELO 18 AC- INFORME DEFINITIVO AUDITORÍA AC</b>		Página 12 de 57	Revisión 1

contratos que equivalen al 100%, los otros contratos fueron ejecutados por recursos del SGP, por tal motivo se revisó la totalidad de los contratos que fueron ejecutados por medio de recursos propios.

Quedando la muestra de contratación así:

Contrato No	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR	CONTRATISTA / PROVEEDOR	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION
ODS004-2021	SERVICIOS CONTRATADOS PARA EL ARRENDAMIENTO APLICATIVO WEB PARA EL REGISTRO CONTABLE Y FINANCIERO Y SOPORTE TÉCNICO DEL MISMO, PARA LA VIGENCIA 2021.	730.000	EMPRESA DE CONSULTORIA Y SERVICIOS ONLINE SAS	29/01/2021	26/11/2021
ODS025-2021	RENOVACIÓN DE DOMINIO WWW.IECLUBUNION.EDU.CO Y ADMINISTRACIÓN Y HOSPEDAJE PÁGINA WEB HASTA EL 31 DE AGOSTO DE 2022.	300.000	URIBE MANTILLA JORGE ORLANDO	24/08/2021	27/08/2021
ODS033-2021	SERVICIOS CONTRATADOS PARA ABRIR DOS VENTILACIONES DE 50X50 EN EL AULA STEAM Y ESCALA Y SOBRE LAS ESCALEERAS DE 50X30 CON MALLA Y REJA METÁLICA INSTALADO CON ÁNGULO PERIMETRAL DE 1°.	950.000	CONSTRUARMA R J.M. S.A.S	23/11/2021	26/11/2021
ODC033-2021	ADQUISICION DE 5 (CINCO) MORRALES EN LONA CON CARGADERAS ACOLCHADAS DE 43CM DE ALTO X 35 CM DE ANCHO, COLORES SURTIDOS PARA RECONOCIMIENTO DE LOS ESTUDIANTES GRADO 11 Y CLEI VI QUE SE DESTACARON EN SU DESEMPEÑO ACADÉMICO.	575.000	ESTEVEZ NEIRA OSCAR JULIAN	19/11/2021	24/11/2021
ORD029-2021	ADQUISICION DE MATERIAL DIDÁCTICO PARA APOYO PEDAGÓGICO. SEDE E. EXCEDENTES CALILDAD.	235.000	BECERRA CABRERA JOAQUIN EMILIO	2/09/2021	6/09/2021

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-MOD-AC-020	
	<b>MODELO 18 AC- INFORME DEFINITIVO AUDITORÍA AC</b>	Página 13 de 57	Revisión 1

## 4.2 RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 1

### OBJETIVO ESPECÍFICO 1

Evaluar la ejecución del presupuesto asignado a la Institución Educativa, que corresponda a los recursos aportados por la Entidad Territorial durante la vigencia 2021.

#### 4.2.1 GESTIÓN PRESUPUESTAL

Mediante acuerdo 013 del 13 de noviembre de 2020 se aprobó el presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2021 por valor de \$157.490.000.

#### ACUERDA:

ARTICULO 1. Aprobar el presupuesto de Ingresos del Fondo de Servicios de la Institución Educativa CLUB UNIÓN, para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre del 2021 en la suma de CIENTO CINCUENTA MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL PESOS MCTE (\$157.490.000=), según el siguiente detalle:

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
<b>PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>		
<b>2.03</b>	<b>INGRESOS NO TRIBUTARIOS APROBADOS</b>	<b>3,000,000.00</b>
<b>02.03.42</b>	<b>VENTA DE SERVICIOS EDUCATIVOS</b>	<b>3,000,000.00</b>
02.03.42.01	SERVICIOS CONEXOS A LA EDUCACIÓN	3,000,000.00
02.03.42.01.01	Arrendamientos.	2,400,000.00
02.03.42.01.02	Venta Productos	0.00
02.03.42.01.03	Certificados, constancias	600,000.00
<b>2.04</b>	<b>TRANSFERENCIAS Y APORTES APROBADOS</b>	<b>154,490,000.00</b>
<b>02.04.02</b>	<b>SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIÓN PARA EDUCACIÓN</b>	<b>154,490,000.00</b>
02.04.02.01	Transferencias SGP por gratuidad	154,490,000.00
02.04.02.02	Transferencias SGP calidad	0.00
02.04.02.03	Otras transferencias del S.G.P.	0.00
02.04.93	OTRAS TRANSFERENCIAS MUNICIPALES	0.00
02.04.93.01	R.P. Secretaira de educacion municipal	0.00
<b>2.07</b>	<b>RECURSOS DE CAPITAL APROBADOS</b>	<b>0.00</b>
02.07.90	OTROS RECURSOS DE CAPITAL	0.00
02.07.90.01	Recursos Propios	0.00
02.07.90.02	Sistema General de participaciones - Gratuidad	0.00
	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>157,490,000.00</b>

**ARTICULO 2°.** Aprobar el presupuesto de gastos para la vigencia fiscal del 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2020, en la suma de CIENTO CINCUENTA MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL PESOS MCTE (\$157.490.000=), así:

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
<b>PRESUPUESTOS DE GASTOS</b>		
<b>3.21</b>	<b>GASTOS GENERALES APROBADOS</b>	<b>157,490,000.00</b>
<b>03.21.01</b>	<b>IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES</b>	<b>800,000.00</b>
03.21.01.01	Gratuidad	200,000.00
03.21.01.02	Recursos propios	600,000.00
<b>03.21.03</b>	<b>ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS -COMPRA DE EQUIPO</b>	<b>14,350,000.00</b>
03.21.03.01	Gratuidad	14,350,000.00
03.21.03.02	Recursos propios	0.00
<b>03.21.04</b>	<b>ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS -ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA</b>	<b>3,580,000.00</b>
03.21.04.01	Gratuidad	3,580,000.00
03.21.04.02	Recursos propios	0.00
<b>03.21.06</b>	<b>ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS -MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>61,810,000.00</b>
03.21.06.01	Gratuidad	60,810,000.00
03.21.06.02	Recursos propios	1,000,000.00
<b>03.21.07</b>	<b>ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS -MANTENIMIENTO</b>	<b>34,350,000.00</b>
03.21.07.01	Gratuidad	32,950,000.00
03.21.07.02	Recursos propios	1,400,000.00
<b>03.21.08</b>	<b>ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS -COMUNICACIONES Y TRANSPORTE</b>	<b>4,600,000.00</b>
03.21.08.01	Gratuidad	4,600,000.00
03.21.08.02	Recursos propios	0.00
<b>03.21.09</b>	<b>ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS -IMPRESOS Y PUBLICACIONES</b>	<b>4,500,000.00</b>
03.21.09.01	Gratuidad	4,500,000.00
03.21.09.02	Recursos propios	0.00
<b>03.21.10</b>	<b>ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS -SEVICIOS PÚBLICOS</b>	<b>9,000,000.00</b>
03.21.10.01	Gratuidad	9,000,000.00
03.21.10.02	Recursos propios	0.00
<b>03.21.11</b>	<b>ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS -SEGUROS</b>	<b>6,000,000.00</b>
03.21.11.01	Gratuidad	6,000,000.00
03.21.11.02	Recursos propios	0.00
<b>03.21.12</b>	<b>ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS -ARRENDAMIENTOS</b>	<b>6,000,000.00</b>
03.21.12.01	Gratuidad	6,000,000.00
03.21.12.02	Recursos propios	0.00
<b>03.21.24</b>	<b>ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS -GASTOS FINANCIEROS</b>	<b>2,000,000.00</b>
03.21.24.01	Gratuidad	2,000,000.00
03.21.24.02	Recursos propios	0.00
<b>03.21.91</b>	<b>ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS-OTROS GASTOS POR ADQUISICIÓN DE SERVICIOS</b>	<b>10,500,000.00</b>
03.21.91.01	Gratuidad	10,500,000.00
03.21.91.02	Recursos propios	0.00
	<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>157,490,000.00</b>

0.00

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-MOD-AC-020	
	<b>MODELO 18 AC- INFORME DEFINITIVO AUDITORÍA AC</b>	Página 15 de 57	Revisión 1

## ✚ PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES VIGENCIA 2021

Mediante acuerdo Directivo 013 del 13 de noviembre de 2020 se aprobó el plan anual de adquisiciones vigencia 2021 por valor de \$157.490.000. (Se adjunta acuerdo).

### INSTITUCION EDUCATIVA CLUB UNION ACUERDO No. 013-2020 de NOVIEMBRE 13 de 2020

"Por medio del cual se APRUEBA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS, SU RESPECTIVO FLUJO DE CAJA, PLAN DE COMPRAS Y REGLAMENTO DE CONTRATACION, para la vigencia fiscal del año 2021 de la institucion educativa CLUB UNIÓN.

El Consejo Directivo del Institucion Educativa CLUB UNIÓN del municipio de Bucaramanga, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley 715 del 2001 la Ley 115 de 1994 y decreto reglamentario 1075 DE 2015 que compilo el decreto 4791 de diciembre 19 de 2008 Y 4807 de 2012, decreto 992 de 2015.

#### CONSIDERANDO:

1. Que la Ley 715 del 21 de diciembre de 2001, artículo 14, estableció que el Consejo Directivo de cada establecimiento educativo elaborará un presupuesto de ingresos y gastos para el Fondo de Servicios Educativos, en absoluto equilibrio.
2. Que el Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, que compiló el Decreto 4791 del 19/12/2008 y el Decreto 4807 del 20/12/2011, en su artículo 2.3.1.6.3.7, señaló que el presupuesto anual, es el instrumento de planeación financiera mediante el cual en cada vigencia fiscal se programa el presupuesto de ingresos y de gastos.
3. Que el Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, en su artículo 2.3.1.6.3.6. numeral 1, estableció que es responsabilidad
6. Que el Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, en su artículo 2.3.1.6.3.11, parágrafo 1, establece que las adquisiciones que hacen referencia los numerales 1, 3, 4 y 5 del artículo en mención, se harán con sujeción al plan anual de adquisiciones debidamente aprobado por el Consejo Directivo y de conformidad con las normas que rigen la materia.

#### ACUERDA:

ARTICULO 1. Aprobar el presupuesto de Ingresos del Fondo de Servicios de la Institución Educativa CLUB UNIÓN, para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre del 2021 en la suma de CIENTO CINCUENTA MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL PESOS MCTE (\$157.490.000=), según el siguiente detalle:

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
<b>PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>		
<b>2.03</b>	<b>INGRESOS NO TRIBUTARIOS APROBADOS</b>	<b>3,000,000.00</b>
<b>02.03.42</b>	<b>VENTA DE SERVICIOS EDUCATIVOS</b>	<b>3,000,000.00</b>
02.03.42.01	SERVICIOS CONEXOS A LA EDUCACIÓN	3,000,000.00
02.03.42.01.01	Arrendamientos.	2,400,000.00
02.03.42.01.02	Venta Productos	0.00
02.03.42.01.03	Certificados, constancias	600,000.00
<b>2.04</b>	<b>TRANSFERENCIAS Y APORTES APROBADOS</b>	<b>154,490,000.00</b>
<b>02.04.02</b>	<b>SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIÓN PARA EDUCACIÓN</b>	<b>154,490,000.00</b>
02.04.02.01	Transferencias SGP por gratuidad	154,490,000.00



INSTITUCION EDUCATIVA CLUB UNION  
RECTORIA

PARA LA VIGENCIA 2021  
PRESENTADO EN NOVIEMBRE DE 2020

CODIGO	CONCEPTO	CANTIDAD SEDES					VLR UNITARIO	PROYECTADO GRATUIDAD AÑO COMPLETO	PROYECTADO RECURSOS PROPIOS AÑO COMPLETO	TOTAL PLAN DE COMPRAS AÑO COMPLETO
		A	B	C	D	E				
	<b>ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS</b>							\$ 154,490,000	\$ 3,000,000	\$ 157,490,000
032101	<b>IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES</b>							\$ 200,000	\$ 600,000	\$ 800,000
	Impuestos y Contribuciones					200,000		\$ 200,000	\$ 600,000	\$ 800,000
032103	<b>COMPRA DE EQUIPO</b>							\$ 13,750,000	\$ -	\$ 13,750,000
	Cabina sonido Pequeña	1	1			3	500,000	\$ 2,500,000	\$ -	\$ 2,500,000
	Televisores	2					2,600,000	\$ 5,200,000	\$ -	\$ 5,200,000
	Aire acondicionado 24000 BTU (sede c)			1			3,200,000	\$ 3,200,000	\$ -	\$ 3,200,000
	Dispensador de agua				1		650,000	\$ 650,000	\$ -	\$ 650,000
	Consola de sonido	1					1,600,000	\$ 1,600,000	\$ -	\$ 1,600,000
	Cabina de sonido	1					600,000	\$ 600,000	\$ -	\$ 600,000
032104	<b>ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA</b>							\$ 3,580,000	\$ -	\$ 3,580,000
	Tableros acrilicos	4	6	1			130,000	\$ 1,430,000	\$ -	\$ 1,430,000
	Locker 12 puestos para docentes			2			700,000	\$ 1,400,000	\$ -	\$ 1,400,000
	Estantes metálicos			2		3	150,000	\$ 750,000	\$ -	\$ 750,000
								\$ -	\$ -	\$ -
032106	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>							\$ 60,810,000	\$ 1,000,000	\$ 61,810,000
	Suministros de aseo						10,000,000	\$ 10,000,000	\$ -	\$ 10,000,000
	Suministros de oficina						10,000,000	\$ 10,000,000	\$ -	\$ 10,000,000
	Elementos de Bioseguridad	1	1	1	1	1	2,000,000	\$ 10,000,000	\$ -	\$ 10,000,000
	Fotocopias						2,500,000	\$ 2,500,000	\$ -	\$ 2,500,000
								\$ -	\$ -	\$ -
032106	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>							\$ 60,810,000	\$ 1,000,000	\$ 61,810,000
	Suministros de aseo						10,000,000	\$ 10,000,000	\$ -	\$ 10,000,000
	Suministros de oficina						10,000,000	\$ 10,000,000	\$ -	\$ 10,000,000
	Elementos de Bioseguridad	1	1	1	1	1	2,000,000	\$ 10,000,000	\$ -	\$ 10,000,000
	Fotocopias						2,500,000	\$ 2,500,000	\$ -	\$ 2,500,000
	Implementos deportivos						5,000,000	\$ 5,000,000	\$ -	\$ 5,000,000
	Material didáctico (juegos dif áreas, teatrino, etc)						5,000,000	\$ 5,000,000	\$ -	\$ 5,000,000
	Bolequin	1	1	1	1	1	200,000	\$ 1,000,000	\$ 1,000,000	\$ 2,000,000
	Microfonos con base	1	1	2	1	2	350,000	\$ 2,450,000	\$ -	\$ 2,450,000
	Microfono inalambrico			2		2	300,000	\$ 1,200,000	\$ -	\$ 1,200,000
	Ventiladores			10	8	10	160,000	\$ 4,160,000	\$ -	\$ 4,160,000
	Materiales de ferreteria						8,000,000	\$ 8,000,000	\$ -	\$ 8,000,000
	Persianas			1			1,500,000	\$ 1,500,000	\$ -	\$ 1,500,000
032107	<b>MANTENIMIENTO</b>							\$ 33,550,000	\$ 1,400,000	\$ 34,950,000
	Mantenimiento infraestructura (electrico, aires, equipos, infraestructura, hidrosanitarias, bombillos, etc)	1					25,000,000	\$ 19,050,000	\$ 1,400,000	\$ 20,450,000
	Polisombra cancha sede c			1			2,200,000	\$ 2,200,000	\$ -	\$ 2,200,000
	Arreglo luces auditorio			1			1,000,000	\$ 1,000,000	\$ -	\$ 1,000,000
	Arreglo piso cancha sede c (muy liso) quitar brillo			1			1,300,000	\$ 1,300,000	\$ -	\$ 1,300,000
	Arreglo techo sede C						10,000,000	\$ 10,000,000	\$ -	\$ 10,000,000
032110	<b>SERVICIOS PUBLICOS</b>							\$ 9,800,000	\$ -	\$ 9,800,000
	Telefono Movistar	1	1	1	1	1	550,000	\$ 6,600,000	\$ -	\$ 6,600,000
	Internet Une			1		1	200,000	\$ 2,400,000	\$ -	\$ 2,400,000
032108	<b>Comunicación y transporte</b>							\$ 4,600,000	\$ -	\$ 4,600,000
	Domicilios diligencias institucionales						2,600,000	\$ 2,600,000	\$ -	\$ 2,600,000
	Transporte de estudiantes						2,000,000	\$ 2,000,000	\$ -	\$ 2,000,000



 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-MOD-AC-020	
	<b>MODELO 18 AC- INFORME DEFINITIVO AUDITORÍA AC</b>	Página 18 de 57	Revisión 1

### ADICIONES PRESUPUESTALES 2021

Acto Administrativo	Fecha	Adición
ACUERDO NO 003-2021	4/27/2021	8,703,339.00
ACUERDO NO 006-2021	7/28/2021	572,650.00
ACUERDO NO 009-2021	11/16/2021	538,463.00
ACUERDO NO 001-2021	1/22/2021	35,297,596.63
ACUERDO NO 014 -2021	11/19/2021	173,551.00
ACUERDO NO 001-2021	1/22/2021	4,257,412.00
ACUERDO NO 001-2021	1/22/2021	240,724.00
		49,783,735.63

### TRASLADOS PRESUPUESTALES 2021

Acto Administrativo	Fecha	Crédito	Contracrédito
ACUERDO 007	7/28/2021	1,875,000.00	0.00
ACUERDO 007	7/28/2021	8,913,340.00	0.00
ACUERDO 007-21	7/28/2021	0.00	980,000.00
ACUERDO 007	7/28/2021	7,000,000.00	0.00
ACUERDO 007-21	7/28/2021	0.00	1,875,000.00
ACUERDO 007-21	7/28/2021	0.00	2,000,000.00
ACUERDO 007-21	7/28/2021	0.00	1,453,340.00
ACUERDO 007-21	7/28/2021	0.00	4,480,000.00
ACUERDO 007-21	7/28/2021	0.00	700,000.00
ACUERDO 007-21	7/28/2021	0.00	6,300,000.00
		17,788,340.00	17,788,340.00

### ✚ EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE INGRESOS

Del presupuesto definitivo en 2021 por \$207.273.735.63 se recaudaron recursos por \$ 299.485.642.21, quedando pendiente un saldo por ejecutar de \$92.211.906.58, que corresponde a arrendamientos, certificaciones y constancias, transferencias recibidas por el Municipio, que no se cobraron en la respectiva vigencia.

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-MOD-AC-020	
	<b>MODELO 18 AC- INFORME DEFINITIVO AUDITORÍA AC</b>	Página 19 de 57	Revisión 1

CONCEPTO	VR. POR RECAUDAR	EXPLICACION
arrendamientos	2,400,000.00	Valor por concepto de arrendamientos de tienda escolar que inicialmente se proyectó , pero por causa de la pandemia, no hubo en la vigencia alumnos de forma presencial desde el inicio, por lo tanto no se adjudicó este contrato. El trabajo con alumnos fue en virtualidad.
Certificados y constancias	242,360.00	Inicialmente se proyecta recaudar la suma de \$600.000= por concepto de certificados y constancias, de los cuales al final de la vigencia solo solicitaron certificados por valor de \$357.640=, quedando el valor de \$242.360= por recaudar.
TRANSFERENCIAS Y APORTES APROBADOS	-95,027,468.58	Transferencias recibidas por la Secretaria de Educacion, según resolución 2764 de 26 de noviembre de 2021, pero que no fueron adicionadas porque se recibieron en diciembre y para esa fecha ya estaba el señor rector en vacaciones.
RECURSOS DE CAPITAL	173,202.00	Recursos de capital por recaudar.
<b>TOTAL REGISTRO POR RECAUDAR</b>	<b>-92,211,906.58</b>	

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>		VFA-MOD-AC-020	
	<b>MODELO 18 AC- INFORME DEFINITIVO AUDITORÍA AC</b>		Página 20 de 57	Revisión 1

Rubro Presupuestales	Fuente de Financiaci3n	Descripci3n	Presupuesto Inicial	Adiciones	Presupuesto Definitivo	Recaudos Mes Actual	Total Recaudos	Saldo Por Recaudar	% de Recaudado
<b>02</b>		<b>PRESUPUESTO DE INGRESOS Y TESORERIA</b>	<b>157,490,000.00</b>	<b>49,783,735.63</b>	<b>207,273,735.63</b>	<b>299,485,642.21</b>	<b>299,485,642.21</b>	<b>-92,211,906.58</b>	<b>144</b>
<b>02.03</b>		<b>PRESUPUESTO DE INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>	<b>3,000,000.00</b>	<b>0</b>	<b>3,000,000.00</b>	<b>357,640.00</b>	<b>357,640.00</b>	<b>2,642,360.00</b>	<b>12</b>
<b>02.03.42</b>		<b>VENTA DE SERVICIOS EDUCATIVOS</b>	<b>3,000,000.00</b>	<b>0</b>	<b>3,000,000.00</b>	<b>357,640.00</b>	<b>357,640.00</b>	<b>2,642,360.00</b>	<b>12</b>
<b>02.03.42.01</b>		<b>SERVICIOS CONEXOS A LA EDUCACION</b>	<b>3,000,000.00</b>	<b>0</b>	<b>3,000,000.00</b>	<b>357,640.00</b>	<b>357,640.00</b>	<b>2,642,360.00</b>	<b>12</b>
02.03.42.01.01	RECURSOS PROPIOS	Arrendamientos	2,400,000.00	0	2,400,000.00	0	0	2,400,000.00	0
02.03.42.01.03	RECURSOS PROPIOS	Certificados y constancias	600,000.00	0	600,000.00	357,640.00	357,640.00	242,360.00	60
<b>02.04</b>		<b>TRANSFERENCIAS Y APORTES APROBADOS</b>	<b>154,490,000.00</b>	<b>9,275,989.00</b>	<b>163,765,989.00</b>	<b>258,793,457.58</b>	<b>258,793,457.58</b>	<b>-95,027,468.58</b>	<b>158</b>
<b>02.04.02</b>		<b>SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES PARA EDUCACION</b>	<b>154,490,000.00</b>	<b>9,275,989.00</b>	<b>163,765,989.00</b>	<b>169,771,220.58</b>	<b>169,771,220.58</b>	<b>-6,005,231.58</b>	<b>104</b>
02.04.02.01	GRATUIDAD SGP	Transferencias por gratuidad	154,490,000.00	8,703,339.00	163,193,339.00	163,193,339.00	163,193,339.00	0	100
02.04.02.02	FOME	Transferencias por calidad FOME	0	572,650.00	572,650.00	0	0	572,650.00	0
02.04.02.02	SGP PARA EDUCACION CALIDAD	Transferencias por calidad	0	0	0	6,577,881.58	6,577,881.58	-6,577,881.58	0
<b>02.04.93</b>		<b>OTRAS TRANSFERENCIAS MUNICIPALES</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>89,022,237.00</b>	<b>89,022,237.00</b>	<b>-89,022,237.00</b>	<b>0</b>
02.04.93.03	TRANSFERENCIAS MUNICIPALES	Transferencias Municipales	0	0	0	89,022,237.00	89,022,237.00	-89,022,237.00	0
<b>02.07</b>		<b>RECURSOS DE CAPITAL</b>	<b>0</b>	<b>40,507,746.63</b>	<b>40,507,746.63</b>	<b>40,334,544.63</b>	<b>40,334,544.63</b>	<b>173,202.00</b>	<b>100</b>
02.07.14	RECURSOS PROPIOS	Donaciones	0	538,463.00	538,463.00	538,463.00	538,463.00	0	100
<b>02.07.16</b>		<b>RECURSOS DE CAPITAL</b>	<b>0</b>	<b>39,969,283.63</b>	<b>39,969,283.63</b>	<b>39,795,732.63</b>	<b>39,795,732.63</b>	<b>173,551.00</b>	<b>100</b>
02.07.16.01	RECURSOS DE CAPITAL SGP	Del SGP	0	35,471,147.63	35,471,147.63	35,297,596.63	35,297,596.63	173,551.00	100
02.07.16.02	RECURSOS DE CAPITAL RP	De Recursos Propios	0	4,257,412.00	4,257,412.00	4,257,412.00	4,257,412.00	0	100
02.07.16.03	RECURSOS DE CAPITAL CALIDAD	Calidad	0	240,724.00	240,724.00	240,724.00	240,724.00	0	100
<b>02.07.18</b>		<b>RENDIMIENTOS FINANCIEROS</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>349</b>	<b>349</b>	<b>-349</b>	<b>0</b>
02.07.18.02	RENDIMIENTOS FINANCIEROS SGP	Rendimientos Financieros SGP	0	0	0	349	349	-349	0

Fuente:Institucion Educativa Club Uni3n ejecuci3n de ingresos vigencia 2021.

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-MOD-AC-020	
	<b>MODELO 18 AC- INFORME DEFINITIVO AUDITORÍA AC</b>	Página 21 de 57	Revisión 1

Los recursos de gratuidad del Sistema general de Participación SGP girados por el Gobierno Nacional a la I.E CLUB UNIÓN por valor de \$163.193.339 son competencia de la Contraloría General de la Republica.

La Contraloría Municipal de Bucaramanga tiene competencia sobre los recursos propios y los recursos por transferencias realizados por el Municipio de Bucaramanga a la I.E CLUB UNIÓN, que durante 2021 ascienden a la suma de \$89.022.237.

RECURSOS	PPTO A AUDITAR 2021	RECAUDO 2021
INGRESOS PROPIOS 2021	3.000.000	357.640
TRANSFERENCIAS MPIO 2021	89.022.237	89.022.237
<b>TOTAL</b>	<b>92.022.237</b>	<b>89.379.877</b>

En tal razón los recursos recaudados por ingresos propios y recursos de transferencia realizados por el Municipio de Bucaramanga para la vigencia 2021 por valor de \$92.022.237 alcanzaron un porcentaje de ejecución del 12% debido a que los recursos de transferencia del Municipio fueron depositados en la cuenta del Banco de Bogotá el día 7 de diciembre de 2021.

### EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE GASTOS

En la vigencia 2021 el presupuesto definitivo con las adiciones, reducciones, créditos y contracréditos fue de \$207.273.735,63 de los cuales se ejecutaron para la vigencia la suma de \$ 194.613.730,26 lo que corresponde a un 93.89%; quedando por ejecutar \$12.660.005.37 no se alcanzó a ejecutar.

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>		VFA-MOD-AC-020	
	<b>MODELO 18 AC- INFORME DEFINITIVO AUDITORÍA AC</b>		Página 22 de 57	Revisión 1

Descripción	Presupuesto Inicial	Adiciones	Créditos	Contracréditos	Presupuesto Definitivo	Total Compromisos	Saldo por Ejecutar
PRESUPUESTO DE GASTOS	157,490,000.00	49,783,735.63	17,788,340.00	17,788,340.00	207,273,735.63	194,613,730.26	12,660,276.37
PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	157,490,000.00	49,783,735.63	17,788,340.00	17,788,340.00	207,273,735.63	194,613,730.26	12,660,276.37
GASTOS GENERALES	157,490,000.00	49,783,735.63	17,788,340.00	17,788,340.00	207,273,735.63	194,613,730.26	12,660,276.37
Impresos y Contribuciones Excedentes Calidad	0	5,724.00	0	0	5,724.00	0	5,724.00
Impuestos y contribuciones RP	600,000.00	0	0	0	600,000.00	8,696.00	591,304.00
Impuestos y contribuciones RP EXCE	0	18,000.00	0	0	18,000.00	18,000.00	0
Materiales y Suministros CALIDAD EXC	0	235,000.00	0	0	235,000.00	235,000.00	0
Materiales y Suministros RP	1,000,000.00	0	0	0	1,000,000.00	0	1,000,000.00
Mantenimiento FOME	0	572,650.00	0	0	572,650.00	570,170.00	2,480.00
Mantenimiento RP	1,400,000.00	0	0	0	1,400,000.00	1,250,000.00	150,000.00
Servicios Públicos RP EXC	0	1,000,000.00	0	0	1,000,000.00	1,000,000.00	0
Seguros SGP	6,000,000.00	0	0	0	6,000,000.00	4,123,088.00	1,876,912.00
Arrendamientos RP EXC	0	750,000.00	0	0	750,000.00	730,000.00	20,000.00
Capacitación, Bienestar Social y Estímulos RP	0	538,463.00	0	0	538,463.00	0	538,463.00
Capacitación, Bienestar Social y Estímulos RP EXC	0	2,489,412.00	0	0	2,489,412.00	575,000.00	1,914,412.00

Fuente: Ejecución presupuestal de gastos 2021 I.E CLUB UNIÓN

Los recursos de gratuidad del Sistema general de Participación SGP ejecutados por la I.E CLUB UNIÓN en la vigencia 2021 sumaron \$199.063.585,63 quedando un saldo por ejecutar de \$10.561.405,37 que son competencia de la Contraloría General de la Republica.

La Contraloría Municipal de Bucaramanga tiene competencia para auditar sobre los recursos propios y los recursos por transferencias realizados por el Municipio de Bucaramanga a la I.E CLUB UNIÓN. Durante la vigencia 2021 en el presupuesto definitivo por concepto de recursos propios se aprobó \$157.490.000 más adiciones por \$49.783.735.63 para un presupuesto definitivo de \$207.273.735.63 de los cuales se ejecutaron \$194.613.730.26 quedando pendiente por comprometer \$12.660.276.37 que equivale al 94%.

RECURSOS	PRESUPUESTO DIFINITIVO	PRESUPUESTO EJECUTADO	PRESUPUESTO POR EJECUTAR
Recursos por Transferencias municipales SGP Alcald. Municipal	6.005.231.58	0	6.005.231.58
TRANSFERENCIAS DEL MUNICIPIO	89.022.237	0	89.022.237
<b>TOTAL</b>	<b>\$95,027,468.58</b>	<b>0</b>	<b>95.027.468.58</b>

En tal razón los recursos propios y recursos de transferencia del Municipio no ejecutados para la vigencia 2021 por I.E CLUB UNIÓN fueron de \$89.022.237 la no ejecución de los Recursos Propios transferidos por la Alcaldía Municipal de Bucaramanga fueron

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-MOD-AC-020	
	<b>MODELO 18 AC- INFORME DEFINITIVO AUDITORÍA AC</b>	Página 23 de 57	Revisión 1

consignados el 7 de diciembre de 2021, los cuales se encuentran debidamente consignados en la Cuenta Corriente No.283046514 del Banco de Bogotá, por la suma de \$89.022.237, estos recursos se adicionaron en la vigencia 2022 por medio del Acuerdo No. 001 del 20 de enero de 2022 y no han sido ejecutados, pues se requiere realizar la contratación de servicios jurídicos, los cuales solo se podrán contratar en el mes de julio cuando finalice el periodo de Ley de Garantías.

### **✚ VIGENCIAS FUTURAS, CUENTAS POR PAGAR Y RESERVA PRESUPUESTAL**

El I.E Club Unión de Bucaramanga no constituyo para el año 2021 vigencias futuras, cuentas por pagar y reservas presupuestales.



### **✚ CONCILIACION DE CUENTAS BANCARIAS**

Se evidenció control sobre las 4 cuentas bancarias generando de manera mensual las respectivas conciliaciones bancarias. Los registros al finalizar la vigencia 2021 presentaron los siguientes saldos:



**CONTRALORIA**  
Municipal de Bucaramanga

**OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y  
AMBIENTAL**

VFA-MOD-AC-020

**MODELO 18 AC- INFORME DEFINITIVO  
AUDITORÍA AC**

Página 24 de 57

Revisión 1

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA CLUB UNIÓN  
BUCARAMANGA**

CONCILIACION BANCARIA MES DE DICIEMBRE 2021  
**CUENTA AHORROS R. SGP CUENTA PAGADORA**  
BANCO DE BOGOTA CUENTA NO. 283147718

DETALLE	DEBE	HABER
SALDO SEGÚN EXTRACTO	17,47	
SALDO SEGÚN LIBROS		17,47
CHEQUES PENDIENTES DE COBRO		
PROVEEDOR D M A NO. CHEQ VALOR		
<b>SUMAS IGUALES</b>	<b>17,47</b>	<b>17,47</b>
		0,00

ANI ROSANA RODRIGUEZ FORERO

**Banco de Bogotá** **Fogafin** Industria protegida por el registro de marcas **Extracto Cuenta Ahorros**  
No. 202010210A0220807239  
Página 1 de 3

Comprar lo que quieres sin importar el valor, otro motivo para querer tu Tarjeta Débito.

NET EDUC CLUB UNION CUENTA MAESTRA PAGA  
CALLE 3A 10-36 - SAN RAFAEL - BUCARAMANGA  
SAN RAFAEL  
BUCARAMANGA, SANTANDER  
Estrada UR Oficina: 1070  
11309

FECHA EXTRACTO Desde: Octubre 01  
Cuenta Número: 283147718  
Tipo de Cuenta: Cuentas Privadas  
Cod. Origen: BUCARAMANGA  
1876

Octubre - Diciembre 2021  
Hasta: Diciembre 31

**Resumen de la Información**

Saldo Inicial: **2.993,47**  
Total 000012 Abonos: 3.436.351,00  
Total 000030 Cargos: -3.548.337,00  
Total IVA: 0,00  
Total 441000 QMFP: 218.803,00  
Total Retención: 0,00  
Total Intereses: 7,50  
Saldo Final: **17,47**

Fecha	Cod Trans	Descripción del Movimiento	Ciudad	Oficina/Canal	Documento	Valor	Saldo
08/10	0165	Ahora dispersion pago a proveedores - otros De No Vinculación	Barranquilla	Gica Pyms 1.0 18	000000	10.000,00	12.303,47
08/10	0166	Ahora dispersion pago a proveedores - otros De No Vinculación	Barranquilla	Gica Pyms 1.0 18	000000	984.000,00	996.303,47
08/10	0716	Pago Impuesto Nat por internet cooperativo	Bucaramanga	San Francisco	000000	-184.000,00	812.303,47
08/10	0716	Pago Impuesto Nat por internet cooperativo	Bucaramanga	San Francisco	000000	-800.000,00	12.303,47
08/10	0716	Cobranza Movimiento Financiera	Barranquilla	Gica Pyms 1.0 18	000000	3.358,00	9.251,47
25/10	0165	Ahora dispersion pago a proveedores - otros De No Vinculación	Barranquilla	Gica Pyms 1.0 18	000000	61.219,00	70.271,47
25/10	0166	Ahora dispersion pago a proveedores - otros De No Vinculación	Barranquilla	Gica Pyms 1.0 18	000000	281.355,00	351.522,47
25/10	0166	Ahora dispersion pago a proveedores - otros De No Vinculación	Barranquilla	Gica Pyms 1.0 18	000000	329.960,00	681.522,47
25/10	0566	Pago por Internet Cooperativo	Bogotá	G-Corr Over Elec	001023	-9.580,00	671.912,47
25/10	0566	Pago por Internet Cooperativo	Bogotá	G-Corr Over Elec	001023	27.610,00	699.522,47
25/10	0566	Pago por Internet Cooperativo	Bogotá	G-Corr Over Elec	001023	-46.340,00	653.182,47
25/10	0566	Pago por Internet Cooperativo	Bogotá	G-Corr Over Elec	001023	-51.100,00	542.082,47

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA CLUB UNIÓN  
BUCARAMANGA**

CONCILIACION BANCARIA MES DE DICIEMBRE 2021  
**CUENTA CORRIENTE R. SGP CUENTA MAESTRA**  
BANCO DE BOGOTA CUENTA NO. 283147718

DETALLE	DEBE	HABER
SALDO SEGÚN EXTRACTO	106.564.829,58	
SALDO SEGÚN LIBROS		106.564.829,58
CHEQUES PENDIENTES DE COBRO		
PROVEEDOR D M A NO. CHEQ VALOR		
<b>SUMAS IGUALES</b>	<b>106.564.829,58</b>	<b>106.564.829,58</b>

ANI ROSANA RODRIGUEZ FORERO  
Secretaria



**OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL**

VFA-MOD-AC-020

**MODELO 18 AC- INFORME DEFINITIVO AUDITORÍA AC**

Página 25 de 57

Revisión 1

**Extracto Cuenta Corriente**  
No. 2022010212CC023929070  
Página 1 de 1

---

**INSTITUCION EDUCATIVA CLUB UNION**  
CL 3 A 10 36  
SAN RAFAEL  
BUCARAMANGA, SANTANDER  
Estrada 5M Oficina 1078  
3568

**FECHA EXTRACTO** Diciembre - Diciembre 2021  
Desde: Diciembre 01 Hasta: Diciembre 31  
**Cuenta Número** 283127033  
**Tipo de Cuenta:** Oficial  
**Codi. Cuentas:** 0283  
**BUCARAMANGA**

---

**Resumen de la Información**

Saldo Inicial: **13,053,884.00**  
 Total 000002 Abonos: **66,027,468.58**  
 Total 000003 Cargos: **-1,502,810.00**  
 Total IVA: **-14,023.00**  
 Total 4x1000 GMF: **0.00**  
 Total Retención: **0.00**  
 Total Intereses: **0.00**  
**Saldo Final: 106,564,829.58**

**Resumen de Cobros**

Cuentas Contingentes: **0.00**  
 Honorarios: **0.00**  
 Gastos Judiciales: **0.00**  
 Valor Total Adeudado: **0.00**

---

Fecha	Cod Trans	Descripción del Movimiento	Ciudad	Oficina/Canal	Documento	Valor	Saldo
0212	0126	Carga IVA	Bucaramanga	Gota Pynte 1.0 18		-736.00	13,053,148.00
0212	0446	Comisión sobre proveedores interno	Bucaramanga	Gota Pynte 1.0 18		-3,810.00	13,049,338.00
0212	0126	Carga IVA	Bucaramanga	Gota Pynte 1.0 18		-735.00	13,048,603.00
0212	0446	Comisión sobre proveedores interno	Bucaramanga	Gota Pynte 1.0 18		-3,710.00	13,044,893.00
0212	0201	Carga Dispersión Pago de Proveedores/Ciudad	Bucaramanga	Gota Pynte 1.0 18	000000	-408,720.00	12,636,173.00
0212	0201	Carga Dispersión Pago de Proveedores/Ciudad	Bucaramanga	Gota Pynte 1.0 18	000000	-206,900.00	12,429,273.00
0212	0126	Carga IVA	Bucaramanga	Gota Pynte 1.0 18		-735.00	11,881,238.00
0212	0446	Comisión sobre proveedores interno	Bucaramanga	Gota Pynte 1.0 18		-1,870.00	11,879,368.00
0212	0201	Carga Dispersión Pago de Proveedores/Ciudad	Bucaramanga	Gota Pynte 1.0 18	000000	-45,990.00	11,833,378.00
0212	0201	Carga Dispersión Pago de Proveedores/Ciudad	Bucaramanga	Ofi Contr-Elec		80,022,037.58	106,355,415.58
1212	0283	Fin Pago Electrónico A	Repone	Ofi Contr-Elec		6,005,231.58	106,355,415.58
2112	0283	Ofi Auto Rec. Banc. Cta. Cte. Ciudad 01888201222	Bucaramanga	Gota Pynte 1.0 18	002824	-42,200.00	106,313,215.58
2112	0126	Carga IVA	Bucaramanga	Gota Pynte 1.0 18		-1,181.00	106,312,034.58
0126	0126	Carga IVA	Bucaramanga	Gota Pynte 1.0 18		-735.00	106,311,300.00
0126	0126	Carga IVA	Bucaramanga	Gota Pynte 1.0 18		-735.00	106,310,565.00
0126	0126	Carga IVA	Bucaramanga	Gota Pynte 1.0 18		-735.00	106,309,830.00
0126	0126	Carga IVA	Bucaramanga	Gota Pynte 1.0 18		-735.00	106,309,095.00
0126	0126	Carga IVA	Bucaramanga	Gota Pynte 1.0 18		-735.00	106,308,360.00
0126	0126	Carga IVA	Bucaramanga	Gota Pynte 1.0 18		-735.00	106,307,625.00
0126	0126	Carga IVA	Bucaramanga	Gota Pynte 1.0 18		-735.00	106,306,890.00
0126	0126	Carga IVA	Bucaramanga	Gota Pynte 1.0 18		-735.00	106,306,155.00
0126	0126	Carga IVA	Bucaramanga	Gota Pynte 1.0 18		-735.00	106,305,420.00
0126	0126	Carga IVA	Bucaramanga	Gota Pynte 1.0 18		-735.00	106,304,685.00
0126	0126	Carga IVA	Bucaramanga	Gota Pynte 1.0 18		-735.00	106,303,950.00
0126	0126	Carga IVA	Bucaramanga	Gota Pynte 1.0 18		-735.00	106,303,215.00
0126	0126	Carga IVA	Bucaramanga	Gota Pynte 1.0 18		-735.00	106,302,480.00
0126	0126	Carga IVA	Bucaramanga	Gota Pynte 1.0 18		-735.00	106,301,745.00
0126	0126	Carga IVA	Bucaramanga	Gota Pynte 1.0 18		-735.00	106,301,010.00
0126	0126	Carga IVA	Bucaramanga	Gota Pynte 1.0 18		-735.00	106,300,275.00
0126	0126	Carga IVA	Bucaramanga	Gota Pynte 1.0 18		-735.00	106,299,540.00
0126	0126	Carga IVA	Bucaramanga	Gota Pynte 1.0 18		-735.00	106,298,805.00
0126	0126	Carga IVA	Bucaramanga	Gota Pynte 1.0 18		-735.00	106,298,070.00
0126	0126	Carga IVA	Bucaramanga	Gota Pynte 1.0 18		-735.00	106,297,335.00
0126	0126	Carga IVA	Bucaramanga	Gota Pynte 1.0 18		-735.00	106,296,600.00
0126	0126	Carga IVA	Bucaramanga	Gota Pynte 1.0 18		-735.00	106,295,865.00
0126	0126	Carga IVA	Bucaramanga	Gota Pynte 1.0 18		-735.00	106,295,130.00
0126	0126	Carga IVA	Bucaramanga	Gota Pynte 1.0 18		-735.00	106,294,395.00
0126	0126	Carga IVA	Bucaramanga	Gota Pynte 1.0 18		-735.00	106,293,660.00
0126	0126	Carga IVA	Bucaramanga	Gota Pynte 1.0 18		-735.00	106,292,925.00
0126	0126	Carga IVA	Bucaramanga	Gota Pynte 1.0 18		-735.00	106,292,190.00
0126	0126	Carga IVA	Bucaramanga	Gota Pynte 1.0 18		-735.00	106,291,455.00
0126	0126	Carga IVA	Bucaramanga	Gota Pynte 1.0 18		-735.00	106,290,720.00
0126	0126	Carga IVA	Bucaramanga	Gota Pynte 1.0 18		-735.00	106,289,985.00
0126	0126	Carga IVA	Bucaramanga	Gota Pynte 1.0 18		-735.00	106,289,250.00
0126	0126	Carga IVA	Bucaramanga	Gota Pynte 1.0 18		-735.00	106,288,515.00
0126	0126	Carga IVA	Bucaramanga	Gota Pynte 1.0 18		-735.00	106,287,780.00
0126	0126	Carga IVA	Bucaramanga	Gota Pynte 1.0 18		-735.00	106,287,045.00
0126	0126	Carga IVA	Bucaramanga	Gota Pynte 1.0 18		-735.00	106,286,310.00
0126	0126	Carga IVA	Bucaramanga	Gota Pynte 1.0 18		-735.00	106,285,575.00
0126	0126	Carga IVA	Bucaramanga	Gota Pynte 1.0 18		-735.00	106,284,840.00
0126	0126	Carga IVA	Bucaramanga	Gota Pynte 1.0 18		-735.00	106,284,105.00
0126	0126	Carga IVA	Bucaramanga	Gota Pynte 1.0 18		-735.00	106,283,370.00
0126	0126	Carga IVA	Bucaramanga	Gota Pynte 1.0 18		-735.00	106,282,635.00
0126	0126	Carga IVA	Bucaramanga	Gota Pynte 1.0 18		-735.00	106,281,900.00
0126	0126	Carga IVA	Bucaramanga	Gota Pynte 1.0 18		-735.00	106,281,165.00
0126	0126	Carga IVA	Bucaramanga	Gota Pynte 1.0 18		-735.00	106,280,430.00
0126	0126	Carga IVA	Bucaramanga	Gota Pynte 1.0 18		-735.00	106,279,695.00
0126	0126	Carga IVA	Bucaramanga	Gota Pynte 1.0 18		-735.00	106,278,960.00
0126	0126	Carga IVA	Bucaramanga	Gota Pynte 1.0 18		-735.00	106,278,225.00
0126	0126	Carga IVA	Bucaramanga	Gota Pynte 1.0 18		-735.00	106,277,490.00
0126	0126	Carga IVA	Bucaramanga	Gota Pynte 1.0 18		-735.00	106,276,755.00
0126	0126	Carga IVA	Bucaramanga	Gota Pynte 1.0 18		-735.00	106,276,020.00
0126	0126	Carga IVA	Bucaramanga	Gota Pynte 1.0 18		-735.00	106,275,285.00
0126	0126	Carga IVA	Bucaramanga	Gota Pynte 1.0 18		-735.00	106,274,550.00
0126	0126	Carga IVA	Bucaramanga	Gota Pynte 1.0 18		-735.00	106,273,815.00
0126	0126	Carga IVA	Bucaramanga	Gota Pynte 1.0 18		-735.00	106,273,080.00
0126	0126	Carga IVA	Bucaramanga	Gota Pynte 1.0 18		-735.00	106,272,345.00
0126	0126	Carga IVA	Bucaramanga	Gota Pynte 1.0 18		-735.00	106,271,610.00
0126	0126	Carga IVA	Bucaramanga	Gota Pynte 1.0 18		-735.00	106,270,875.00
0126	0126	Carga IVA	Bucaramanga	Gota Pynte 1.0 18		-735.00	106,270,140.00
0126	0126	Carga IVA	Bucaramanga	Gota Pynte 1.0 18		-735.00	106,269,405.00
0126	0126	Carga IVA	Bucaramanga	Gota Pynte 1.0 18		-735.00	106,268,670.00
0126	0126	Carga IVA	Bucaramanga	Gota Pynte 1.0 18		-735.00	106,267,935.00
0126	0126	Carga IVA	Bucaramanga	Gota Pynte 1.0 18		-735.00	106,267,200.00
0126	0126	Carga IVA	Bucaramanga	Gota Pynte 1.0 18		-735.00	106,266,465.00
0126	0126	Carga IVA	Bucaramanga	Gota Pynte 1.0 18		-735.00	106,265,730.00
0126	0126	Carga IVA	Bucaramanga	Gota Pynte 1.0 18		-735.00	106,264,995.00
0126	0126	Carga IVA	Bucaramanga	Gota Pynte 1.0 18		-735.00	106,264,260.00
0126	0126	Carga IVA	Bucaramanga	Gota Pynte 1.0 18		-735.00	106,263,525.00
0126	0126	Carga IVA	Bucaramanga	Gota Pynte 1.0 18		-735.00	106,262,790.00
0126	0126	Carga IVA	Bucaramanga	Gota Pynte 1.0 18		-735.00	106,262,055.00
0126	0126	Carga IVA	Bucaramanga	Gota Pynte 1.0 18		-735.00	106,261,320.00
0126	0126	Carga IVA	Bucaramanga	Gota Pynte 1.0 18		-735.00	106,260,585.00
0126	0126	Carga IVA	Bucaramanga	Gota Pynte 1.0 18		-735.00	106,259,850.00
0126	0126	Carga IVA	Bucaramanga	Gota Pynte 1.0 18		-735.00	106,259,115.00
0126	0126	Carga IVA	Bucaramanga	Gota Pynte 1.0 18		-735.00	106,258,380.00
0126	0126	Carga IVA	Bucaramanga	Gota Pynte 1.0 18		-735.00	106,257,645.00
0126	0126	Carga IVA	Bucaramanga	Gota Pynte 1.0 18		-735.00	106,256,910.00
0126	0126	Carga IVA	Bucaramanga	Gota Pynte 1.0 18		-735.00	106,256,175.00
0126	0126	Carga IVA	Bucaramanga	Gota Pynte 1.0 18		-735.00	106,255,440.00
0126	0126	Carga IVA	Bucaramanga	Gota Pynte 1.0 18		-735.00	106,254,705.00
0126	0126	Carga IVA	Bucaramanga	Gota Pynte 1.0 18		-735.00	106,253,970.00
0126	0126	Carga IVA	Bucaramanga	Gota Pynte 1.0 18		-735.00	106,253,235.00
0126	0126	Carga IVA	Bucaramanga	Gota Pynte 1.0 18		-735.00	106,252,500.00
0126	0126	Carga IVA	Bucaramanga	Gota Pynte 1.0 18		-735.00	106,251,765.00
0126	0126	Carga IVA	Bucaramanga	Gota Pynte 1.0 18		-735.00	106,251,030.00
0126	0126	Carga IVA	Bucaramanga	Gota Pynte 1.0 18		-735.00	106,250,295.00
0126	0126	Carga IVA	Bucaramanga	Gota Pynte 1.0 18		-735.00	106,249,560.00
0126	0126	Carga IVA	Bucaramanga	Gota Pynte 1.0 18		-735.00	106,248,825.00
0126	0126	Carga IVA	Bucaramanga	Gota Pynte 1.0 18		-735.00	106,248,090.00
0126	0126	Carga IVA	Bucaramanga	Gota Pynte 1.0 18		-735.00	106,247,355.00
0126	0126	Carga IVA	Bucaramanga	Gota Pynte 1.0 18		-735.00	106,246,620.00
0126	0126	Carga IVA	Bucaramanga	Gota Pynte 1.0 18		-735.00	106,245,885.00
0126	0126	Carga IVA	Bucaramanga	Gota Pynte 1.0 18		-735.00	106,245,150.00
0126	0126	Carga IVA	Bucaramanga	Gota Pynte 1.0 18		-735.00	106,244,415.00
0126	0126	Carga IVA	Bucaramanga	Gota Pynte 1.0 18		-735.00	106,243,680.00
0126	0126	Carga IVA	Bucaramanga	Gota Pynte 1.0 18		-735.00	106,242,945.00
0126	0126	Carga IVA	Bucaramanga	Gota Pynte 1.0 18		-735.00	106,242,210.00
0126	0126	Carga IVA	Bucaramanga	Gota Pynte 1.0 18		-735.00	106,241,475.00
0126	0126	Carga IVA	Bucaramanga	Gota Pynte 1.0 18		-735.00	106,240,740.00
0126	0126	Carga IVA	Bucaramanga	Gota Pynte 1.0 18		-735.00	106,240,005.00
0126	0126	Carga IVA	Bucaramanga	Gota Pynte 1.0 18		-735.00	106,239,270.00
0126	0126	Carga IVA	Bucaramanga	Gota Pynte 1.0 18		-735.00	106,238,535.00
0126	0126	Carga IVA	Bucaramanga	Gota Pynte 1.0 18		-735.00	106,237,800.00
0126	0126	Carga IVA	Bucaramanga	Gota Pynte 1.0 18		-735.00	106,237,065.00
0126	0126	Carga IVA	Bucaramanga	Gota Pynte 1.0 18		-735.00	106,236,330.00
0126	0126	Carga IVA	Bucaramanga	Gota Pynte 1.0 18		-735.00	106,235,595.00
0126	0126	Carga IVA	Bucaramanga	Gota Pynte 1.0 18		-735.00	106,234,860.00
0126	0126	Carga IVA	Bucaramanga	Gota Pynte 1.0 18		-735.00	106,234,125.00
0126	0126	Carga IVA	Bucaramanga	Gota Pynte 1.0 18		-735.00	106,233,390.00
0126	0126	Carga IVA	Bucaramanga	Gota Pynte 1.0 18		-735.00	106,232,655.00
0126	0126	Carga IVA	Bucaramanga	Gota Pynte 1.0 18		-735.00	106,231,920.00
0126	0126	Carga IVA	Bucaramanga	Gota Pynte 1.0 18		-735.00	106,231,185.00
0126	0126	Carga IVA	Bucaramanga	Gota Pynte 1.0 18		-735.00	106,230,450.00
0126	0126	Carga IVA	Bucaramanga	Gota Pynte 1.0 18		-735.00	106,229,715.00
0126	0126	Carga IVA	Bucaramanga	Gota Pynte 1.0 18		-735.00	106,228,980.00
0126	0126	Carga IVA	Bucaramanga	Gota Pynte 1.0 18		-735.00	106,228,245.00
0126	0126	Carga IVA	Bucaramanga	Gota Pynte 1.0 18		-735.00	106,227,51

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA CLUB UNIÓN BUCARAMANGA**  
 CONCILIACION BANCARIA MES DE DICIEMBRE 2021  
**CUENTA CORRIENTE CALIDAD**  
 BANCO DE BOGOTA CUENTA NO. 283117539

DETALLE	DEBE	HABER
SALDO SEGÚN EXTRACTO	10.724,00	
SALDO SEGÚN LIBROS		10.724,00
CHEQUES PENDIENTES DE COBRO		
PROVEEDOR      D   M   A      NO. CHEQ      VALOR		
<b>SUMAS IGUALES</b>	10.724,00	10.724,00

  
 ANI ROSANA RODRIGUEZ FORERO  
 Secretaria



EL BANCO DE BOGOTA

INFORMA:

Que la empresa INSTITUCION EDUCATIVA CLUB UNION identificado(a) con NIT 8040026424 está vinculada al BANCO DE BOGOTA a través de la CUENTA CORRIENTE No. 283117539 desde el 9 de Noviembre de 2016, este producto se encuentra ACTIVO.

Esta información es confidencial, no es una recomendación de negocio y se suministra sin responsabilidad del banco, se expide el 24 de Enero de 2022, a solicitud del interesado, con destino a quien interese.

Atentamente,



Las conciliaciones bancarias de la vigencia 2021 se realizaron cruce de información con los registros y extractos bancarios de las cuentas asignadas a recursos Propios, Calidad Gratuidad y transferencias por el Municipio; lo cual corresponde con la información aportada según los soportes.

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-MOD-AC-020	
	<b>MODELO 18 AC- INFORME DEFINITIVO AUDITORÍA AC</b>	Página 27 de 57	Revisión 1

## FONDOS EDUCATIVOS

Para la vigencia 2021 la secretaria de educación de Bucaramanga por medio de la resolución 2764 del 26 de noviembre de 2021, resuelve transferir de recursos denominados acuerdos escolares por valor de \$ 95.027.468,58, de la siguiente manera \$89.022.237 rubro Recursos Propios Presupuestos Participativos y \$6.005.231, del rubro SGP Educación Calidad Matriculas este último con el fin de atender construcción del muro de contención y mejoramiento de la circulación de en I.E Club Unión sede C, como se evidencia en el acto administrativo que se anexa a continuación con su respectivo soporte bancario.

Los recursos fueron girados el día 07 de diciembre de la vigencia 2021 a la cuenta corriente No. 283147718 del Banco de Bogotá, como consta en la consignación.

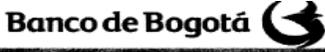


### LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE BUCARAMANGA

En uso de sus facultades Legales y Constitucionales, en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 4791 de 2008

#### CONSIDERANDO

1. Que el Ministerio de Educación Nacional certificó al Municipio de Bucaramanga mediante Resolución No. 2987 del 18 de diciembre de 2002
2. Que el artículo 14 de la Ley 715 de 2001 dispone que las entidades territoriales incluirán en sus respectivos presupuestos, apropiaciones para cada Fondo de servicios educativos
3. Noventa y cinco millones veintisiete mil cuatrocientos sesenta y ocho pesos con cincuenta y ocho centavos mcte (\$95.027.468,58), al fondo de servicios educativos de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA CLUB UNIÓN, identificada con el NIT: 804002642-4, de acuerdo a la siguiente clasificación de rubros: ochenta y nueve millones veintidos mil doscientos treinta y siete pesos mcte (\$89.022.237,00) del rubro RECURSOS PROPIOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS 289 código 2.3.2.02.02.005.2201052.289; seis millones cinco mil doscientos treinta y un pesos con cincuenta y ocho centavos mcte (\$6.005.231,58) del rubro SGP EDUCACIÓN CALIDAD MATRÍCULA 206 código 2.3.2.02.02.005.2201052.206 con el fin de atender: CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CIRCULACIÓN EN LA IE CLUB UNIÓN - SEDE C





Pagar sus impuestos mientras consultas las noticias, también es posible  
 Portal Web: [www.bancobogota.com](http://www.bancobogota.com)  
 Hazlo a través de: [www.bancobogota.com](http://www.bancobogota.com)

**INSTITUCION EDUCATIVA CLUB UNION**  
 CL 3 A 10 36  
 SAN RAFAEL  
 BUCARAMANGA, SANTANDER  
 Entrega: EM Oficina: 1878  
 35405

**FECHA EXTRACTO**  
 Desde: Diciembre 01  
 Cuenta Número:  
 Tipo de Cuenta:  
 Cod. Origen:  
 BUCARAMANGA

**Extracto Cuenta Corriente**  
 Nro. 2022010212CC0235829069  
 Diciembre - Diciembre 2021  
 Hasta: Diciembre 31  
 283046514  
 Oficial  
 0283



**Resumen de la Información**

<b>Saldo Inicial:</b>	<b>13,053,894.00</b>
Total 000002 Abonos:	95,027,468.58
Total 000007 Cargos:	-1,502,510.00
Total IVA:	-14,023.00
Total 4x1000 GMF:	0.00
Total Retencion:	0.00
Total Intereses:	0.00
<b>Saldo Final:</b>	<b>106,564,829.58</b>

**Resumen de Cobros**

Cuentas Contingentes:	0.00
Honorarios:	0.00
Gastos Judiciales:	0.00
Valor Total Adeudado:	0.00

Fecha	Cod Trans	Descripción del Movimiento	Ciudad	Oficina/Canal	Documento	Valor	Saldo
02/12	G726	Cargo IVA	Bmanga	Gcia Pyme 1.0 18		-735.00	13,053,159.00
02/12	0848	Comision disfon proveedores Interno	Bmanga	Gcia Pyme 1.0 18		-3,870.00	13,049,289.00
02/12	G726	Cargo IVA	Bmanga	Gcia Pyme 1.0 18		-735.00	13,048,554.00
02/12	0848	Comision disfon proveedores Interno	Bmanga	Gcia Pyme 1.0 18		-3,870.00	13,044,684.00
02/12	0201	Cargo Dispersion Pago de Proveedores/Otros	Bmanga	Gcia Pyme 1.0 18	0000000	-426,720.00	12,617,964.00
06/12	0201	Cargo Dispersion Pago de Proveedores/Otros	Bmanga	Gcia Pyme 1.0 18	0000000	-936,000.00	11,681,964.00
06/12	G726	Cargo IVA	Bmanga	Gcia Pyme 1.0 18		-735.00	11,681,229.00
06/12	0848	Comision disfon proveedores Interno	Bmanga	Gcia Pyme 1.0 18		-3,870.00	11,677,359.00
06/12	0201	Cargo Dispersion Pago de Proveedores/Otros	Bmanga	Gcia Pyme 1.0 18	0000000	-45,960.00	11,631,399.00
07/12	0593	Cr Ach Ban Occidente Municipio De Buc N89802012220	Bogota	G Conv Oper Elec		89,022,237.00	100,633,616.00
13/12	0593	Fac Pagos Electronicos A	Bogota	G Conv Oper Elec		6,005,231.58	106,638,847.58
21/12	0215	Cr Ach Ban Bviva Cm Edu Calidad 0 N8880201222	Bmanga	Gcia Pyme 1.0 18		-62,200.00	106,576,647.58
21/12	G726	Cargo IVA	Bmanga	Gcia Pyme 1.0 18	0026424	-11,818.00	106,564,829.58
----- FIN MOVIMIENTOS -----							

En virtud de lo anterior los recursos fueron incorporados al presupuesto de la vigencia 2022, como se evidencia a continuación:

	<b>I.E. CLUB UNION</b> NIT: 804002642-4 DANE: 168001001483	Versión:01
	<b>EXCEDENTES FINANCIEROS DE LA VIGENCIA 2.021</b>	Página 1 de 3

**ACUERDO NO. 001-2022**  
**DE 20 DE ENERO DE 2022**

"Por medio del cual se ADICIONA AL PRESUPUESTO GENERAL DEL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA CLUB UNION del municipio de BUCARAMANGA, RECURSOS DE BALANCE correspondiente a la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre del 2022".

El consejo directivo de la INSTITUCION EDUCATIVA CLUB UNION, del municipio de BUCARAMANGA, en uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO

a. Que es función del Consejo Directivo aprobar las adiciones al presupuesto vigente, así como también los traslados presupuestales que afecten el acuerdo anual del presupuesto.

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-MOD-AC-020	
	<b>MODELO 18 AC- INFORME DEFINITIVO AUDITORÍA AC</b>	Página 29 de 57	Revisión 1

d. Que por lo anteriormente expuesto

ACUERDA:

RTICULO 1. Adiciónese el cómputo de los ingresos del Presupuesto de Rentas del Fondo de Servicios Educativos de la INSTITUCIÓN educativa CLUB UNION del municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal 2022, en la suma de **\$108.176.025,05** (CIENTO OCHO MILLONES CIENTO SETENTA Y SEIS MIL VEINTICINCO PESOS CON CINCO CTVOS)

según el siguiente detalle::

PRESUPUESTO DE INGRESOS		
CODIGO	DETALLE	VALOR
2079001	RECURSOS PROPIOS	2,132,147.00
2079002	RECURSOS DEL S.G.P GRATUIDAD	11,005,685.47
2079002	RECURSOS DEL S.G.P CALIDAD	89,022,237.00
2079002	RECURSOS TRANSF MUNICIPALES	6,005,231.58
2079002	RECURSOS DEL S.G.P CALIDAD	10,724.00
<b>TOTAL ADICION PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>		<b>108,176,025.05</b>

## CONCLUSIONES Y/O CONSTANCIAS

Revisada la información presupuestal allegada por la I.E CLUB UNIÓN sobre la vigencia 2021 y en aras de la competencia que le otorga a la Contraloría Municipal de Bucaramanga la resolución 220 de 2020, el equipo auditor basado en los soportes y entrevista realizadas para llevar a cabo la auditoria de cumplimiento en la gestión presupuestal de la entidad, considera que no se evidenció detrimento presupuestal alguno en el desarrollo de la auditoria.

El I.E CLUB UNIÓN elaboró el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia 2021 mediante acuerdo No 13 de 2020 según lo establecido en la Ley 715 de 2001 los cuales fueron aprobados debidamente como modificaciones (adiciones, reducciones, créditos entre otros) al presupuesto de la vigencia 2021. Según los siguientes acuerdos: No 01 del 22 enero (Excedentes - vigencia 2020), No 03 del 27 abril- No 06 del 28 Julio - No 07 del 28 Julio - No 10 del 16 noviembre - No 14 del 19 noviembre.

Conforme acuerdo No 13 del 13 de noviembre de 2020 se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos, su respectivo flujo de caja, plan de compras y reglamento de contratación para la vigencia 2021.

Se evidencio que la Institución Educativa recibió recursos del Ministerio de Educación Nacional por concepto de calidad gratuidad mediante la Resolución 02891 del 24 febrero 2021.

La Institución Educativa no constituyo cuentas por pagar y además ninguna reserva presupuestal.

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-MOD-AC-020	
	<b>MODELO 18 AC- INFORME DEFINITIVO AUDITORÍA AC</b>	Página 30 de 57	Revisión 1

Verificación de aplicación de Retención en la fuente y Estampillas, se evidencio que la Institución Educativa tiene los soportes o comprobantes de los pagos realizados a la DIAN por retención en cuanto a: compras, servicios, honorarios, arrendamientos y retención de IVA.

Igualmente se verificaron los soportes del pago por estampillas Departamentales por concepto de Pro Hospital, Pro UIS y ordenanza 012 de 2005 SyC y Municipales por concepto Pro adulto mayor y/o Pro Cultura.

Las conciliaciones bancarias de la vigencia 2021 se realizó cruce de información realizando cruce los registros y extractos bancarios de las cuentas asignadas a recursos Propios, Calidad Gratuidad y transferencias por el Municipio; lo cual corresponde con la información aportada según los soportes.

Igualmente, el equipo auditor deja constancia que los recursos educativos que fueron aprobados en la vigencia 2021 por concepto de calidad y girados en la vigencia 2021, no se tomaron en consideración para esta auditoría de cumplimiento y podrán ser objeto de revisión en auditorías posteriores.

#### 4.3 RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 2

OBJETIVO ESPECÍFICO 2
<p><b>Evaluar la ejecución de los contratos suscritos durante la vigencia 2021, que corresponda a recursos girados por la Entidad Territorial.</b></p>

Para determinar la muestra contractual es importante conocer la fuente de financiación de cada uno de los contratos con el fin de poder establecer la competencia que le asiste a la Contraloría Municipal de Bucaramanga, en concordancia con lo estipulado en el artículo 29 del Decreto 403 de 2020, que establece lo siguiente:

**“ARTÍCULO 29. Fuero de atracción por cofinanciación.** Cuando en el objeto de control fiscal confluyan fuentes de financiación sujetas a la vigilancia y control fiscal por parte de diferentes contralorías, se seguirán las siguientes reglas de competencia:

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-MOD-AC-020	
	<b>MODELO 18 AC- INFORME DEFINITIVO AUDITORÍA AC</b>	Página 31 de 57	Revisión 1

a) Cuando en el objeto de control fiscal confluyan fuentes de financiación sujetas a la vigilancia y control fiscal por parte de contralorías territoriales y la Contraloría General de la República, esta última ejercerá de manera prevalente la competencia en caso de que los recursos del orden nacional sean superiores al 50% de la financiación total, en caso de que los porcentajes de participación en la financiación sean iguales, la competencia se ejercerá a prevención por orden de llegada o de inicio del respectivo ejercicio de vigilancia y control fiscal.

b) Cuando en el objeto de control fiscal confluyan fuentes de financiación sujetas a la vigilancia y control fiscal por parte de diferentes contralorías territoriales, tendrá competencia prevalente aquella de la jurisdicción que tenga mayor participación en la financiación total, en caso de que los porcentajes de participación en la financiación sean iguales, la competencia se ejercerá a prevención por orden de llegada o de inicio del respectivo ejercicio de vigilancia y control fiscal”.

No se realizó muestra de Auditoria, toda vez que una vez revisado el aplicativo SIA CONTRALORIAS, se pudo evidenciar que por recursos propios se suscribieron cinco (5) contratos equivalentes al 100%, los demás contratos fueron ejecutados por recursos del SGP, por tal motivo se revisó la totalidad de los contratos que fueron ejecutados por medio de recursos propios.

Contrato No	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR	CONTRATISTA / PROVEEDOR	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION
ODS004-2021	SERVICIOS CONTRATADOS PARA EL ARRENDAMIENTO APLICATIVO WEB PARA EL REGISTRO CONTABLE Y FINANCIERO Y SOPORTE TÉCNICO DEL MISMO, PARA LA VIGENCIA 2021.	730.000	EMPRESA DE CONSULTORIA Y SERVICIOS ONLINE SAS	29/01/2021	26/11/2021
ODS025-2021	RENOVACIÓN DE DOMINIO WWW.IECLUBUNION.EDU.CO Y ADMINISTRACIÓN Y HOSPEDAJE PÁGINA WEB HASTA EL 31 DE AGOSTO DE 2022.	300.000	URIBE MANTILLA JORGE ORLANDO	24/08/2021	27/08/2021
ODS033-2021	SERVICIOS CONTRATADOS PARA ABRIR DOS VENTILACIONES DE 50X50 EN EL AULA STEAM Y ESCALA Y SOBRE LAS ESCALEERAS DE 50X30 CON MALLA Y REJA	950.000	CONSTRUARMA R J.M. S.A.S	23/11/2021	26/11/2021

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>		VFA-MOD-AC-020	
	<b>MODELO 18 AC- INFORME DEFINITIVO AUDITORÍA AC</b>		Página 32 de 57	Revisión 1

	METÁLICA INSTALADO CON ÁNGULO PERIMETRAL DE 1''.				
ODC033-2021	ADQUISICION DE 5 (CINCO) MORRALES EN LONA CON CARGADERAS ACOLCHADAS DE 43CM DE ALTO X 35 CM DE ANCHO, COLORES SURTIDOS PARA RECONOCIMIENTO DE LOS ESTUDIANTES GRADO 11 Y CLEI VI QUE SE DESTACARON EN SU DESEMPEÑO ACADÉMICO.	575.000	ESTEVEZ NEIRA OSCAR JULIAN	19/11/2021	24/11/2021
ORD029-2021	ADQUISICION DE MATERIAL DIDÁCTICO PARA APOYO PEDAGÓGICO. SEDE E. EXCEDENTES CALILDAD.	235.000	BECERRA CABRERA JOAQUIN EMILIO	2/09/2021	6/09/2021

Teniendo en cuenta que con recursos propios solo se suscribieron cinco (5) contratos, se seleccionó el 100% del universo, es decir, los cinco (5) contratos relacionados anteriormente que ascienden a la suma de **\$ 2.790.000** los cuales fueron evaluados en su totalidad por el Equipo Auditor, cuya labor quedo debidamente documentada en el Papel de Trabajo PT 27 PF, no se advirtieron situaciones o irregularidades en la ejecución de los contratos suscritos con recursos propios.

#### 4.4 RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 3

OBJETIVO ESPECÍFICO 3
<b>Verificar la existencia de recursos destinados para el componente de gestión ambiental y evaluar la ejecución de los mismos.</b>

El Rector de la Institución Educativa certificó que durante la vigencia 2021 no se realizó inversión ambiental; en este orden de ideas, no existió muestra a seleccionar para este componente.

Así mismo se revisó el aplicativo SIA CONTRALORIA, donde se evidenció que no existió rubro para desarrollar este componente.

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-MOD-AC-020	
	<b>MODELO 18 AC- INFORME DEFINITIVO AUDITORÍA AC</b>	Página 33 de 57	Revisión 1

#### 4.5 RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 4

<b>OBJETIVO ESPECÍFICO 4</b>
Evaluar el control fiscal interno y expresar un concepto.

Se llevó a cabo la evaluación del Control Fiscal Interno a través del Papel de Trabajo 24 A.C en el cual se consignaron los riesgos fiscales más relevantes en relación con el asunto de auditoría, de los resultados obtenidos en la evaluación al diseño del control se determinó un resultado **PARCIALMENTE ADECUADO** y que la evaluación a la efectividad de los controles arrojó un resultado un resultado **CON DEFICIENCIAS**, el Equipo Auditor teniendo en cuenta la siguiente escala de valoración establecida en el artículo 62 de la Resolución No. 0220 de 2020, expedida por la Contraloría Municipal de Bucaramanga:

Rangos de ponderación CFI	
De 0 a 1.5	Efectivo
De > 1.5 a 2.0	Con deficiencias
De > 2.0 a 3.0	Inefectivo

Fuente: PT24-AC Riesgos y Controles AC

Emite un concepto sobre el Control Fiscal Interno de la Institución Educativa Club Unión **EFICIENTE**, dado que de acuerdo a los criterios establecidos obtuvo una calificación de 1,5 como se ilustra a continuación:

COMPONENTES DE CONTROL INTERNO (10%)	VALORACIÓN DISEÑO DE CONTROL - EFICIENCIA (20%)	RIESGO COMBINADO (Riesgo inherente* Diseño del control)	VALORACIÓN EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES (70%)	CALIFICACION SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO DEL ASUNTO O MATERIA
ADECUADO	PARCIALMENTE ADECUADO	BAJO	CON DEFICIENCIAS	1.5
				<b>EFICIENTE</b>

Fuente: Resultados Matriz PT 24-AC Matriz de Riesgos AC aplicada a la Auditoria de Cumplimiento No. 018 de 2022.

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-MOD-AC-020	
	<b>MODELO 18 AC- INFORME DEFINITIVO AUDITORÍA AC</b>	Página 34 de 57	Revisión 1

Es de resaltar que el trabajo auditor consiste, dentro de la matriz/papel de trabajo en realizar un check list según lo establecido en ella y de otra parte esta aplicación no permite ser manipulada ni alterada para cambiar los porcentajes de ponderación y sus resultados se dan según se encuentra parametrizada. Por tanto, en muchas ocasiones se genera algún tipo de Observación/Hallazgo en el cualquiera de los componentes de la matriz, aun cuando el resultado de la calificación es bueno.

### **HALLAZGO No. 01 – ADMINISTRATIVA – FALTA DE MAPA DE RIESGOS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA. (OBSERVACION No. 01)**

En desarrollo de la presente auditoría, el Equipo Auditor evidenció que la **I.E CLUB UNIÓN**, no contó para la vigencia 2021 con un mapa de riesgos que administre cada uno de los procesos al interior de la I.E y más concreto en lo referente al tema del fondo educativo, teniendo en cuenta que al ser una institución de carácter público independientemente de su naturaleza, tamaño y razón está permanentemente expuesta a diferentes riesgos, que al no contar con un control puede generar dificultades en la consecución de sus objetivos.

De acuerdo a lo establecido por el Departamento Administrativo de la Función pública (DAFP) en su guía para la administración del riesgo recomienda ser incorporada al interior de las entidades como una política de gestión por parte de la alta dirección, la cual debe contar con la participación y respaldo de todos los servidores públicos que en ella intervienen, para lo cual las instituciones educativas deben seguir los lineamientos o parámetros que expida la secretaría de educación toda vez que las I.E. están articuladas a estas y de acuerdo al MIPG, del cual hace parte el MECI a través de su séptima dimensión se articula el esquema de líneas de defensa a partir del cual se define una estructura de autoridad y responsabilidad que permite la asignación de responsabilidades y roles para la gestión del riesgo y el control, es así que en cabeza de la respectiva Secretaria de Educación tendrán la responsabilidad de liderar la implementación de estas herramientas a las Instituciones Educativas de su jurisdicción, a través de los Rectores de las Instituciones.

### **RESPUESTA DE LA ENTIDAD**

#### **FALTA DE LEGITIMACIÓN EN LA CAUSA POR PASIVA – FALTA DE CAPACIDAD – OBLIGACIÓN DEL ENTE NOMINADOR SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE BUCARAMANGA-**

*“La responsabilidad directa frente a la adopción, está a cargo del Representante Legal de la entidad y el Comité de Coordinación de Control Interno y se basa en el mapa de riesgos construido durante el proceso; la política señala qué debe hacerse para efectuar el*

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-MOD-AC-020	
	<b>MODELO 18 AC- INFORME DEFINITIVO AUDITORÍA AC</b>	Página 35 de 57	Revisión 1

*control y su seguimiento, basándose en los planes estratégicos y los objetivos institucionales o por procesos, la entidad que dirijo carece de personería jurídica, es un ente dependiente financiera y administrativamente, de la entidad territorial certificada en educación Municipio de Bucaramanga, Secretaria de educación de Bucaramanga.*

*Debe contener los siguientes aspectos:*

- Los objetivos que se esperan lograr.
- Las estrategias para establecer cómo se van a desarrollar las políticas a largo, mediano y corto plazo.
- Los riesgos que se van a controlar.
- Las acciones a desarrollar contemplando el tiempo, los recursos, los responsables y el talento humano requerido.
- El seguimiento y evaluación a la implementación y efectividad de las políticas.

*Es importante recordar que el Estado colombiano, mediante el Decreto 1537 de 2001, estableció una serie de elementos técnicos requeridos para el desarrollo adecuado y fortalecimiento del Sistema de Control Interno de las diferentes entidades y organismos de la Administración Pública, uno de ellos es la “Administración del Riesgo”, considerando que la identificación y análisis del riesgo entrega información suficiente y objetiva que les permitirá aumentar la probabilidad de alcanzar sus objetivos institucionales, la anterior disposición no integra a las instituciones educativas pues estas carecen de personería jurídica, entidades sin autonomía, que no cuentan con sistema de control interno, por el contrario integran las responsabilidades asignadas a las entidades territoriales certificadas en educación, obligadas a la administración de la educación.*

*Así mismo a través del Decreto 1599 de 2005 se adoptó el Modelo Estándar de Control Interno (MECI) para todas las entidades del Estado, (no se incluyen instituciones educativas) en el que la “Administración del Riesgo” se define como uno de los componentes del Subsistema de Control Estratégico y en el Anexo Técnico como “el conjunto de elementos de control que, al interrelacionarse, permiten a la entidad pública evaluar aquellos eventos negativos, tanto internos como externos, que puedan afectar o impedir el logro de sus objetivos institucionales o los eventos positivos que permitan identificar oportunidades para un mejor cumplimiento de su función. Se constituye en el componente de control que al interactuar sus diferentes elementos le permite a la entidad pública auto controlar aquellos eventos que pueden afectar el cumplimiento de sus objetivos.*

*Como complemento a esta respuesta anexo Consultas elevadas al Departamento Administrativo de la Función Pública, donde claramente definen como únicos responsables de la implementación del Modelo Estándar de Control Interno frente a las instituciones educativas a la Secretaria de Educación a donde pertenezcan como su ente territorial.*

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-MOD-AC-020	
	<b>MODELO 18 AC- INFORME DEFINITIVO AUDITORÍA AC</b>	Página 36 de 57	Revisión 1

*Por lo anterior, solicito sea desvirtuada la observación para aplicar plan de mejoramiento a la Institución Educativa Instituto Club Unión”.*

## **CONCLUSION EQUIPO AUDITOR**

Revisada la Respuesta entregada por la I.E. Club Unión, la misma no logra desvirtuar la falencia encontrada por el equipo auditor, toda vez que aunque aducen que la responsabilidad es por parte de la Secretaria de Educación por ser la entidad que realiza el giró, también no es menos cierto que una vez que se realiza la transferencia al Fondo Educativo, dicho recurso debe ser incorporado y ejecutado bajo el presupuesto de la Institución educativa y es en ese momento donde se deben tener los diferentes controles a los riesgos en los que podría incurrir la I.E.

Ahora bien, referente al concepto que fue entregado en la réplica, es importante mencionar que se debe existir una articulación entre la Secretaria de Educación (quien da los parámetros) y la Institución Educativa (quien aplica los parámetros), para conformar este mapa de riesgos, así las cosas se mantiene en firme la observación constituyéndose un hallazgo Administrativo, al cual se deberá realizar un plan de mejoramiento con el ánimo de subsanar las falencias.

## **DICTAMEN EQUIPO AUDITOR**

**ALCANCE DEL HALLAZGO  
PRESUNTO RESPONSABLE**

**ADMINISTRATIVO  
I.E CLUB UNIÓN**

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-MOD-AC-020	
	<b>MODELO 18 AC- INFORME DEFINITIVO AUDITORÍA AC</b>	Página 37 de 57	Revisión 1

#### 4.6 RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 5

OBJETIVO ESPECÍFICO 5
Revisar Planes de Mejoramiento que tengan relación con el asunto objeto de la auditoría.

Revisada la rendición de la cuenta se evidenció que la Institución Educativa no tenía planes de mejoramiento vigentes.

#### 4.7 RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 6

OBJETIVO ESPECÍFICO 6
Atender las denuncias relacionadas con la Institución Educativa CLUB UNIÓN

### QUEJA CIUDADANA SIA – ATC No. 282022000077.

**ENTE AUDITADO:** Institución Educativa Club Unión.

**ASUNTO QUEJA:** Mediante Queja ciudadana recibida a través del correo electrónico institucional de este Ente de Control y radicada en el portal de atención al Ciudadano SIA ATC se dio traslado a la oficina de Vigilancia Fiscal y Ambiental la denuncia Ciudadana presentada por denunciante Henry Mauricio Joya Rondano, relacionada: “(...) Irregularidades orden de servicio No. 003- 2019 Institución Educativa Club Unión (...)”.

### HECHOS

- El 19 de Abril de 2022, se radico en el correo electrónico [contactenos@contraloriabga.gov.co](mailto:contactenos@contraloriabga.gov.co), denuncia ciudadana interpuesta por el Señor Henry Mauricio Joya Rondano.

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-MOD-AC-020	
	<b>MODELO 18 AC- INFORME DEFINITIVO AUDITORÍA AC</b>	Página 38 de 57	Revisión 1

- El 19 de Abril se remite por competencia la denuncia ciudadana a la Oficina de Vigilancia Fiscal y Ambiental y el Jefe de dicha oficina asigna la solicitud al usuario Edward Jesús Santos González, Líder de la Auditoria de Cumplimiento No.018-2022 de la Institución Educativa Club Unión, incorporándola a la Auditoria.
- Una vez incorporada la Queja a la Auditoria, se procedió hacer seguimiento por parte del Equipo Auditor, a las presuntas irregularidades denunciadas, por el Señor Henry Mauricio Joya Rondano (Quejoso): así:

*Primera: (...) "Practica de publicación extemporánea de información que va en contra del principio de publicidad.*

*Segunda: Fraccionamiento de contrato que conlleva a mas errores contractuales.*

*Tercera: Dos servidores comprados y ninguno recibido*

*Cuarta: Inconsistencia entre fecha de expedición de documentos oficiales y la jornada laboral.*

*Quinta: Objeto contractual direccionado y con nombre propio.*

*Sexta: Incumplimiento del manual de contratación IE Club Unión respecto de los términos de contratación.*

*Séptima: Inexistencia de la oferta por parte de Edusys Sistemas LTDA para la OD No. 003-2019.*

*Octava: Objeto contractual de la orden de servicios No. 003-2019 abarcaba todo el año lectivo 2019.*

*Novena: Incongruencia entre objetos contractuales.*

*Decima: Imposibilidad de fraccionamiento de contratos en atención al plan de compras para la vigencia 2019.*

*Décima Primera: Documentación desactualizada e incompleta de la Empresa Edusys Sistemas Ltda, es aceptada sin reparos por el rector evaluador.*

*Décima Segunda: Incapacidad jurídica del Contratista.*

*Décima Tercera: Alteración de documentos Públicos*

*Décima Cuarta: Incumplimiento de la garantía del Contratista en manejo del sistema Institucional de evaluación estudiantil SIEE y otros aspectos.*

*Décima Quinta: Doble contratación para un formato de PQR en línea.*

*Décima Sexta: Ordenador del gato y pagaduría en cabeza del Rector.*

*Décima Séptima: Inexistencia de la propuesta en la ODS 003-2019.*

*Décima Octava: Irregularidades en la etapa post contractual ODS-018-2019*

*Décima Novena: Incorrecta aceptación de un documento equivalente a factura en ODS 018-2019 y facturación extracontractual*

## **ACTUACION DEL EQUIPO AUDITOR**

En desarrollo de la Auditoría de Cumplimiento No. 018-2022 el Equipo Auditor procedió a solicitar y recaudar la siguiente información.

- Se practicó entrevista llevada a cabo durante los días del 11, 12, 13, 14 y 15 de julio del 2022, a la Supervisora de la Orden de servicios No. 003-2019 JANETH RODRIGUEZ DUARTE.

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-MOD-AC-020	
	<b>MODELO 18 AC- INFORME DEFINITIVO AUDITORÍA AC</b>	Página 39 de 57	Revisión 1

- Se hizo visita de campo a la Institución Educativa Club Unión con el fin de verificar los documentos que se encontraban archivados en la carpeta contractual de la Orden de Servicio No. 003-2019 y confrontarlos con cada una de las presuntas irregularidades denunciadas por el Señor Henry Mauricio Joya Rondano.

En trabajo de campo y revisando el material probatorio que exhibe la IE Club Unión, el Equipo Auditor evidencio:

1.- El 18 de Febrero del 2019 la IE hace la invitación para la contratación del aplicativo web para la administración de la información académica periodo de marzo a junio del 2019 para las sedes ABCDE.

**Cronograma:**

ACTIVIDAD	TERMINO	RESPONSABLE
1.- Publicación de la invitación en la cartelera de la Institución	18 de febrero del 2019	Rectoría
2.- Plazo máximo para presentación de la propuesta (cuatro días hábiles)	Desde el 18 de febrero al 22 de febrero de 2019	oferentes
3.- Evaluación de las propuestas (un día hábil) y presentación de informe definitivo	25 de Febrero de 2019	Rectoría
4.- Suscripción del contrato	26 de febrero de 2019	Rectoría
5.- Suscripción acta de inicio	26 de febrero de 2019	Rectoría

2.- El 19 de Febrero de 2019, EDUSYS SISTEMAS LTDA remite a la IE Club Unión cotización “aplicativo web para la plataforma académica virtual integra año lectivo 2019, con fecha de elaboración 12 de Febrero de 2019.

3.- El 25 de Febrero de 2019, La IE procedió a verificar el cumplimiento de los criterios habilitantes de carácter jurídico, financiero y técnico de EDUSYS SISTEAMS LTDA. Único Oferente.

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-MOD-AC-020	
	<b>MODELO 18 AC- INFORME DEFINITIVO AUDITORÍA AC</b>	Página 40 de 57	Revisión 1

4.- El 25 de Febrero la IE suscribe acta de revisión de cotizaciones. El Señor Edgar Hernández en calidad de Rector de la IE procedió a revisar las propuestas recibidas dentro de la convocatoria y se constató que se recibieron según el orden de llegada las siguientes propuestas:

Única propuesta: EDUSYS

Valor: Un Millón Ochocientos Mil Pesos (\$1.800.000).

Fecha de recibido: 19 de Febrero del 2019

Hora: 2:09 p.m.

Se procedió a verificar el cumplimiento de los criterios habilitantes de carácter jurídico, financiero y técnico con el fin de constatar el cumplimiento de los mismos y de conformidad con los términos establecidos en la invitación pública, se presenta el informe final de la evaluación de la propuesta, después de realizado el proceso de chequeo de la documentación, se constató y se determinó que se cumplieron con todos los requisitos habilitantes.

5.- El 25 de febrero de 2019 se profiere el aviso de adjudicación de la Orden de servicio No. 003-2019 a EDUSYS Sistemas LTDA cuyo objeto era: “aplicativo web para la administración de la información académica periodo marzo a junio 30 de 2019 para las sedes ABCDE”, por valor de \$1.800.000 (un millón ochocientos mil pesos Mcte).

6.- Se evidencio que el 26 de Febrero de 2019, la Institución Educativa crea la necesidad que se pretende satisfacer: (Estudios Previos).

- Objeto: Arrendamiento aplicativo web para la plataforma académica integra hosting y servidor par el alojamiento de la plataforma del programa de notas para la IE.

- Terminó: 124 días contados a partir de la legalización de la orden.

- Valor: \$1.800.000

8.- El 26 de Febrero del 2019 el Ordenador del gasto certifica que en el presupuesto de rentas y gastos aprobado por el Concejo Directivo de la Institución para la vigencia 2019 existe Disponibilidad Presupuestal para atender el gasto según esta orden con cargo al presupuesto de esta entidad.

Colegio: Institución Educativa Club Unión

Código de presupuesto: 03.21.12

Fondo: RP Recursos propios. Presupuesto de gastos de funcionamiento. Arrendamiento.

Valor CDP: \$1.800.000

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-MOD-AC-020	
	<b>MODELO 18 AC- INFORME DEFINITIVO AUDITORÍA AC</b>	Página 41 de 57	Revisión 1

Para: Arrendamiento aplicativo web para la plataforma académica integra hosting y servidor par el alojamiento de la plataforma del programa de notas para la Institución Educativa Primer semestre2019. ODS-003-2019.

9.- El 26 de Febrero de 2019, se remite comunicación a EDUSYS SISTEMAS LTDA de aceptación de la propuesta.

10.- El 26 de febrero la IE Club Unión suscribe Orden de servicios No. 003-2019.

11.- El 26 de Febrero del 2019, se da inicio a la orden de servicios No. 003-2019 por un plazo de 124 días.

12.- El 01 de marzo de 2019 se publicó en la cartelera de la IE informe de contratación del mes de febrero tal y como lo consagra el manual de contratación en el capítulo 2 numeral 2.10 publicación acumulada de la información de contratos.

13.- El 30 de Junio del 2019, se suscribe acta de finalización y liquidación de la orden de servicios No. 003-2019.

## CONSIDERACIONES DEL EQUIPO AUDITOR

La Contraloría Municipal de Bucaramanga, con base en las facultades y atribuciones conferidas por los artículos 119 de la Constitución Política, Ley 610 de 2000 y Decreto 403 de 2020, llevó a cabo Auditoria de Cumplimiento No. 018-2022 a la que se incorporó la denuncia Ciudadana **SIA – ATC No. 282022000077**, interpuesta por el Señor Henry Mauricio Joya Rondano, relacionada: “(...) Irregularidades orden de servicio No. 003- 2019 Institución Educativa Club Unión (...)”.

El Equipo Auditor en trabajo de campo investigó e hizo seguimiento a cada una de las presuntas irregularidades denunciadas para lo cual avizoro:

**A la primera** presunta irregularidad: (...) *“Practica de publicación extemporánea de información que va en contra del principio de publicidad. No existe evidencia de las contrataciones efectuadas en los meses de enero y febrero de 2019*

En trabajo de campo se verificó que en el mes de febrero la IE suscribió varias órdenes de servicio y compras en la que se encuentra la orden de servicios No. 003-2019 (febrero 26 de 2019), para esa época la publicación se hacía en la cartelera de la Institución, conforme al manual de contratación aprobado por el Consejo Directivo para la vigencia 2019. (Capítulo 2. Numeral 2.10 publicación acumulada de la información de contratos). “El

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-MOD-AC-020	
	<b>MODELO 18 AC- INFORME DEFINITIVO AUDITORÍA AC</b>	Página 42 de 57	Revisión 1

*Ordenador del gasto publicara en cartelera rectoral o de un espacio administrativo con cortes trimestrales dentro de los 15 días del mes siguiente...”. Se observó que, para el mes de enero del 2019, no se suscribieron órdenes de servicio ni órdenes de compra.*

Ahora bien, la publicación de las órdenes de compra y/o servicio se empezó a publicar en la página web de la Institución a partir del mes de abril de 2019.

Se desvirtúa la presunta irregularidad toda vez que la orden de servicios se publicó en cartelera de conformidad con lo establecido en el manual de contratación, para el Equipo Auditor no existió violación al principio de publicidad.

**A la segunda** presunta irregularidad: “(...) *Fraccionamiento de contrato conlleva a más errores contractuales. Ambos son ejecutados en el 2019, empero son fraccionados con dos contratos que perfectamente podrían haber sido solo uno (...)*”.

En trabajo de campo se verificó que la Institución Educativa Club Unión para la vigencia 2019 con excedentes de recursos propios (que equivale a recursos por concepto de cobro de certificaciones y arrendamiento de cafetería), suscribió la orden de servicios No. 003-2019 cuyo objeto era “Arrendamiento aplicativo para la plataforma académica integra Hosting y servidor para el alojamiento de la plataforma del programa de notas para la Institución educativa. Primer semestre”. Con recursos de la Nación SGP suscribió la orden de servicios No.018-2019 cuyo objeto era. “Arrendamiento aplicativo para la plataforma académica integra Hosting y servidor para el alojamiento de la plataforma del programa de notas para la Institución educativa. Segundo semestre”.

El Equipo Auditor procedió a analizar el origen de los recursos, avizorando que para las dos órdenes de servicio se utilizaron recursos propios de la Institución y recursos de la Nación, en razón a que la IE al inicio de la vigencia 2019 no contaba con flujo de caja, el giro del Ministerio de Educación por dineros de gratuidad fue recibidos en la IE el 28 de febrero cuando el proceso estaba perfeccionado.

No puede predicarse de fraccionamiento de contrato, ya que la IE aclaró que la fuente de financiamiento corresponde a cuentas diferentes y además que al momento de la estructuración de los estudios previos de la Orden de servicio No. 003-2019 no se contaba con la totalidad de los recursos para contratar.

Sin embargo, es importante aclarar que la totalidad de las órdenes de servicio No. 003-y 018-2019, no superan la mínima cuantía, esto es, (20 salarios mínimos mensuales legales vigentes). Por consiguiente, queda desvirtuada la presunta irregularidad.

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-MOD-AC-020	
	<b>MODELO 18 AC- INFORME DEFINITIVO AUDITORÍA AC</b>	Página 43 de 57	Revisión 1

**A la Tercera** presunta irregularidad: “(...) *Dos servidores comprados y ninguno recibido... Uno corresponde al “arrendamiento de un aplicativo web para la plataforma académica integra hosting” y otro correspondiente a la “Adquisición de un servidor para el alojamiento del programa de notas para la Institución educativa Club Unión”. Desde el punto de vista contable porque en la cuenta contable de activos de propiedad, planta y equipo en conjunto con el inventario de propiedad, planta y equipo de la Institución Educativa Club Unión no aparece dicha adquisición para la vigencia 2019 (...)*”.

En trabajo de campo el Equipo Auditor evidenció que los objetos de las dos órdenes de servicios no correspondían a la compra y/o adquisición de un servidor físico, sino del arrendamiento de una plataforma de notas para la IE y de hosting y servidor los cuales eran necesarios para que la plataforma pudiera funcionar.

Se evidencio que, en los estudios previos, el objeto de la orden de servicios instituía ARRENDAMIENTO APLICATIVO WEB PARA LA PLATAFORMA ACADEMICA INTEGRA HOSTING Y SERVIDOR PARA EL ALOJAMIENTO DE LA PLATAFORMA DEL PROGRAMA DE NOTAS PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA, en ultimas fue lo que cumplió el proveedor EDUSYS SISTEMAS LTDA.

En lo referente a la parte contable, no puede aparecer dicha adquisición en la vigencia 2019, por cuanto no es un activo físico. El objeto se debía contabilizar en los gastos de funcionamiento en el código 511118 que es la cuenta financiera que existe según el plan general de cuentas. Por lo anteriormente descrito no se puede predicar un fraccionamiento de contrato. Queda desvirtuada la presunta irregularidad.

**A la Cuarta** Presunta irregularidad: “(...) *inconsistencias entre la fecha de expedición de documentos oficiales y la jornada laboral (...)*”.

En trabajo de campo el Equipo Auditor evidenció que la IE suscribió acta de finalización y liquidación de la Orden de Servicios No. 003-2019 el 30 de junio del 2019. Revisando la fecha fue suscrita un fin de semana (domingo), sin embargo, la orden de servicios fue ejecutada en el tiempo estipulado, todo obedeció a un error en la transcripción del acta de liquidación, por parte del funcionario encargado de diligenciar los documentos y que no fue advertido por el Rector al momento de suscribir el documento, tal y como lo manifestó la Supervisora de la orden de servicios en entrevista que el Equipo Auditor le recibió.

Para el Equipo Auditor no se ocasionó ningún daño o pérdida, como lo establece la Ley 610 de 2000, no existió actuación dolosa, no se alteró el objeto y cumplimiento de la Orden de Servicios No. 003-2019. Lo importante fue que la ejecución se produjo en el tiempo estipulado.

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-MOD-AC-020	
	<b>MODELO 18 AC- INFORME DEFINITIVO AUDITORÍA AC</b>	Página 44 de 57	Revisión 1

Por lo anteriormente descrito, no se presentó ninguna inconsistencia, toda vez, que como quedó demostrado la ejecución de la Orden de Servicio se ejecutó en el tiempo estipulado. Queda desvirtuada la presunta irregularidad.

**A la Quinta Presunta irregularidad:** “(...) Objeto contractual direccionado y con nombre propio... la plataforma académica integra tal y como se plantea en el objeto contractual es empleada a nivel Santander única y exclusivamente por la empresa EDUSYS SISTEMAS LTDA. (...)”.

En trabajo de campo el Equipo Auditor entro a revisar la invitación que hizo la IE y se constató que no aparece el nombre de ninguna empresa ni la de Edusys Sistemas o el nombre de la plataforma (integra). La invitación se hizo para el aplicativo web para la administración de la información académica.

Por lo anteriormente descrito, no se presentó ningún direccionamiento de contrato toda vez, que como quedó demostrado la IE realizó el proceso contractual en forma general y no direccionado a ninguna Empresa. Queda desvirtuada la presunta irregularidad.

**A la Sexta Presunta irregularidad:** “(...) Incumplimiento del manual de contratación IE Club Unión respecto de los términos de contratación... Respecto a la Orden de servicio No. 003-2019 se tiene que se incumplió el mandato legal referido y a su vez el reglamento interno de contratación por que el 26 de febrero de 2019 se emitió el certificado de disponibilidad presupuestal No. 19-00006 para que la IE pudiera contratar el arrendamiento aplicativo web y ese mismo día se expidió la Orden de servicio No. 003-2019 (...)”.

En trabajo de campo el Equipo Auditor examino las disposiciones contenidas en el Manual de contratación de la IE, el cual consagra en la página doce, Capítulo 2.5 FORMALIDADES CONTRACTUALES, DEL CONTRATANTE INSTITUCIÓN EDUCATIVA.

Institución Educativa Club Unión. (Bucaramanga, Santander)

	DOCUMENTO REQUERIDO	PARA	MOMENTO DE PRESENTACION	NORMA
1	Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP)	Contrato, Orden de compra, orden de servicio	Previo al proceso de selección o adquisición del bien o servicio.	Decreto 1075 de 2015

De lo anterior se desprende, que el término para la expedición del CDP es previo al proceso de selección o adquisición del bien o servicio, el Equipo Auditor evidencio que fue expedido correctamente (esto es el 26 de febrero) respaldando la orden de servicio No. 003-2019 conforme a lo indicado en el manual de contratación, el mismo debe constar, antes de la firma de la orden de servicio, que es el momento en que se protocoliza y legaliza la adquisición del bien o servicio. El Certificado de Disponibilidad Presupuestal,

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-MOD-AC-020	
	<b>MODELO 18 AC- INFORME DEFINITIVO AUDITORÍA AC</b>	Página 45 de 57	Revisión 1

fue expedido el 26 de febrero el cual garantizó la existencia de apropiación presupuestal disponible, reflejando que la adquisición del servicio se realizó en fecha 26 de febrero y no posterior.

Por lo anteriormente descrito, no se presentó ningún incumplimiento del manual de contratación, como que justificado. Queda desvirtuada la presunta irregularidad.

**A la Séptima Presunta irregularidad:** *“(...) Inexistencia de la oferta por parte de Edusys Sistemas LTDA para las dos órdenes de servicio 003-2019. (...)”.*

En trabajo de campo el Equipo Auditor avizoro que EDUSYS SISTEMAS presentó la propuesta correspondiente por valor de \$1.800.000, a través de correo de la Institución Educativa el 19 de febrero del 2019 contenía los datos y documentos exigidos por la IE.

- Ficha de la Empresa prestadora del servicio
- Identificación del cliente
- Características generales del servicio y contenido de cada modulo
- Valor
- Especificaciones técnicas.

El Oferente registra como fecha de elaboración del documento el 12 de febrero de 2019, la Institución recibe la cotización dentro del término de la convocatoria esto es 19 de febrero del 2019. Registro de hora de entrada 2:09 p.m.

Si bien es cierto, en la página No. 1 el oferente utiliza el término cotización, al final del mismo documento presentado registra el término Propuesta económica junto con el valor y el servicio solicitado por la IE.

De lo anterior se desprende, que la propuesta fue presentada en tiempo.

Por lo anteriormente descrito, no hay inconsistencia de la oferta por parte de Edusys Sistemas LTDA. Queda desvirtuada la presunta irregularidad.

**A la Octava Presunta irregularidad:** *“(...) Objeto contractual de la orden de servicios No. 003-2019 abarca todo el año lectivo 2019. (...)”.*

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-MOD-AC-020	
	<b>MODELO 18 AC- INFORME DEFINITIVO AUDITORÍA AC</b>	Página 46 de 57	Revisión 1

En trabajo de campo el Equipo Auditor avizoro que la Orden de servicio No. 003-2019 se contrató por 124 días de conformidad con lo estipulado en los estudios previos, minuta de la orden de servicios, solicitud de propuesta, acta de inicio, acta final.

Al analizar la carpeta contractual, el Equipo Auditor observo que se contrató el periodo de marzo a junio es decir el primer semestre como quedó demostrado en los documentos revisados: Estudios previos, Certificado de Disponibilidad Presupuestal, Registro Presupuestal, Orden de servicio, Acta de inicio lo que expresa: "... Arrendamiento aplicativo web para la plataforma académica integra hosting y servidor para el alojamiento de la plataforma del programa de notas para la Institución Educativa orden de servicio, acta de inicio.

De lo anterior se desprende, que se contrató y se cumplió lo estipulo esto es, 124 días. Queda desvirtuada la presunta irregularidad.

**A la Novena Presunta irregularidad:** "(...) *Incongruencia entre objetos contractuales (...)*".

Al analizar la carpeta contractual, el Equipo Auditor evidencio que el objeto es un resumen de las actividades contractuales a ejecutar, los objetos de las órdenes de servicio No. 003 y 018 corresponden a una categoría similar de la misma actividad a desarrollar, según el componente que enmarca la necesidad del servicio. No son diferentes los objetos contractuales.

Por lo anteriormente descrito, no existe incongruencia en los objetos contractuales, como quedo justificado. Queda desvirtuada la presunta irregularidad.

**A la Décima Presunta irregularidad:** "(...) *Imposibilidad de fraccionamiento de contratos en atención al plan de compras para la vigencia 2019 (...)*". Al revisar el presupuesto de la IE para la vigencia 2019, el Equipo Auditor encontró que la IE asigno un rubro de \$3.200.000 del SGP para atender el arriendo del software académico, pero estos recursos fueron transferidos a la IE el 28 de febrero del 2019, cuando ya se había suscrito la orden de servicio No. 003, según consta en el extracto del banco Bogotá del mismo mes; razón por la cual se hizo necesario que la IE contratara con recurso propios de la IE, que a ese momento contaba con la suma de \$5.545.746. Quien determina como se distribuyen los excedentes es el Consejo Directivo de la IE, que para la vigencia 2019 se hizo a través del Acuerdo 001, disponiendo la suma de \$1.800.000 para atender la orden de servicio No. 003 y el resto del dinero para suplir necesidades que requerían atención inmediata.

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-MOD-AC-020	
	<b>MODELO 18 AC- INFORME DEFINITIVO AUDITORÍA AC</b>	Página 47 de 57	Revisión 1

Los recursos se distribuyen de acuerdo a las necesidades de la IE, no se podía invertir todo el dinero que en ese momento había en caja, porque no se tenía fecha exacta de cuando ingresan las transferencias del SGP.

Por lo anteriormente descrito, no existió fraccionamiento de contrato, tal y como quedó demostrado. Queda desvirtuada la presunta irregularidad.

**A la Décima Primera** irregularidad: *“(…) Documentación desactualizada e incompleta de la Empresa Edusys Sistemas LTDA es aceptada sin reparos por el rector evaluador)”*.

No se puede predicar la desactualización de la documentación aportada por Edusys Sistemas LTDA en cuanto al RUT se refiera, toda vez que el Decreto 2460 del 3013, en el artículo 6 parágrafos, establece: “Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar el registro único tributario tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación.

*(…) “Las actividades 1811 y 5820 no guardan relación con el objeto del contrato ni con lo que se ofrece en la actualización del 12-02-2019.*

Si bien es cierto, aparecen registradas en el RUT y en la Cámara de comercio como actividad económica la 1811 (actividades de impresión) y 5820 (Edición de programas de informática) no genera incumplimiento alguno, por cuanto los mismos no fueron requeridos como requisitos habilitantes. El código que compete para la orden de servicio No. 003 corresponde a la actividad 6311, debidamente registrada tanto en la Rut como en la Cámara de Comercio.

*“Certificados judiciales fiscales, disciplinarios y de medidas correctivas, pero no con las especificaciones dadas para contratar, esto es que debieron ser expedidos ocho días antes de la fecha límite de la presentación de la propuesta (22 de febrero del 2019), por cuanto se encuentra lo siguiente: (Superan los ocho días).*

- a.- Certificado de medidas correctiva a 1 de febrero del 2019*
- b.- Certificado d antecedentes fiscales a 1 de febrero del 2019*
- c.- Certificado de antecedentes disciplinarios a 1 de febrero del 2019*
- d.- Certificado de asuntos fiscales a 1 de febrero del 2019*

Al Revisar el manual de contratación de la Institución vigente la 2019, se observó que este no establecía una fecha de vigencia de los certificados mencionados.

Por lo anteriormente descrito, los documentos exhibidos en el proceso contractual son congruentes con el objeto contractual y con los documentos que exigió la IE para la

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-MOD-AC-020	
	<b>MODELO 18 AC- INFORME DEFINITIVO AUDITORÍA AC</b>	Página 48 de 57	Revisión 1

presentación de la propuesta, como quedo debidamente demostrado, por la IE. Queda desvirtuada la presunta irregularidad.

**A la Décima Segunda** irregularidad: “(...) *Incapacidad jurídica del Contratista*”

En trabajo de campo el Equipo Auditor, la capacidad jurídica es la facultad de una persona para celebrar contratos con una Entidad Estatal, es decir (obligarse a cumplir el objeto del contrato y no estar incurso inhabilidades e incompatibilidades).

Para el caso en comento, Edusys Sistemas LTDA estaba en capacidad de contratar con la IE, no se presentó ninguna incapacidad jurídica del Contratista, tal y como se verifico en el certificado de existencia y representación expedido por la Cámara de Comercio.

Aduce el Quejoso que la actividad 6311 incapacita jurídicamente al Contratista... sin embargo, al revisar la misma considera el Equipo Auditor que esta actividad corresponde a las contratadas, que es el suministro de servicios de aplicación, actividades especializadas de sitio web, servicios de transmisión de secuencias de video por internet, aplicaciones entre otros.

Por lo anteriormente descrito, no se puede predicar una incapacidad del Contratista, como quedo justificado. Queda desvirtuada la presunta irregularidad.

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-MOD-AC-020	
	<b>MODELO 18 AC- INFORME DEFINITIVO AUDITORÍA AC</b>	Página 49 de 57	Revisión 1

**A la Décima Tercera** irregularidad: “(...) *Alteración de comentarios públicos*”.

El Equipo Auditor en trabajo de campo avizoro que la orden de servicios registró vigencia de 2018, todo se debió a un error mecanográfico del funcionario que transcribió los documentos, por el cambio de vigencia (2018 a 2019), tal y como quedó demostrado en la entrevista que el Equipo Auditor le recibió al Supervisor de la Orden de Servicio No. 003-2019.

Si bien es cierto, la IE al darse cuenta del error de la vigencia modifico el documento con el año actual esto es 2019, se procedió a recolectar las firmas de las personas habilitantes del proceso como eran: EL contratista y el Ordenador del gasto.

El Quejoso aduce que el documento no llevaba todas las firmas, sin embargo, el Equipo Auditor constató que solo faltaba la firma del funcionario que elaboró el documento y eso no daría lugar a una falsificación de documentos.

Para el Equipo Auditor dicha firma no altero el objeto del contrato ni el valor, por consiguiente, no existió falsificación alguna del documento. Queda desvirtuada la presunta irregularidad.

**A la Décima Cuarta** irregularidad: “(...) *Incumplimiento de la garantía del contratista en el manejo del sistema institucional de evaluación estudiantil SIEE y otros aspectos.*”

El Equipo Auditor, evidencio que el sistema gestor de bases de datos MySQL, es un sistema de código abierto y de uso libre a nivel Mundial. Con el fin de verificar si la información se encuentra protegida, se evidenció que la IE tiene acceso amplio y suficiente a la base de datos de la vigencia 2019, a través de la plataforma INTEGRÁ, garantizando que la información se encuentra disponible. Así mismo, existe copia de seguridad de la información protegida en la IE, como lo constató el Equipo Auditor en trabajo de campo.

*(...) Se expide un boletín de notas de un estudiante de la vigencia 2019 y se observa que cuenta con un sistema de notas con decimales”.*

El Equipo Auditor en trabajo de campo solicitó la exhibición de un boletín de notas de la vigencia 2019 y observó que la plataforma si contaba con un sistema de notas de decimales.

*(...) Los datos producidos dentro del contrato en esencia son del Contratante están siendo condicionados”.*

El Equipo Auditor en trabajo de campo verificó que las bases de datos se descargan de la plataforma INTEGRÁ y no se requirió el permiso y /o autorización para hacerlo.

*(...) “No tiene póliza única para que una vez agotado el plazo de ejecución esto es 30 de noviembre del 2019, el Contratista cumpla y entregue los datos”.*

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-MOD-AC-020	
	<b>MODELO 18 AC- INFORME DEFINITIVO AUDITORÍA AC</b>	Página 50 de 57	Revisión 1

El Equipo Auditor se abstiene de dar respuesta, toda vez que se trata de la orden de servicio No. 018-20219, que fue suscrita por la IE con dineros del SGP

(...) *“No existe evidencia de soporte que hace el Contratista para el acompañamiento de los procesos”*

La IE le presento al Equipo Auditor el informe de supervisión de la orden de servicio No. 003-2019 y el informe de actividades, debidamente firmado por el supervisor del contrato, en que se consignaba la ejecución y cumplimiento del objeto de la orden de servicio no. 003-2019, dicho documento certifica que las actividades asignadas al Contratista fueron ejecutada a satisfacción y de conformidad con lo estipulado en la Orden de servicio. Queda desvirtuada la presunta irregularidad, con el seguimiento que hiciera el Equipo Auditor.

**A la Décima Quinta** irregularidad: *“(...) Doble contratación para un formato de PQR en línea”.*

El Equipo Auditor evidencio que dentro de la plataforma INTEGRRA existía un módulo de PQR al cual tenían acceso solo los padres de familia, estudiantes, docentes y directivos debidamente registrados, cumpliendo así con el objeto de la orden de servicio No. 003-2019.

Por otra parte, la orden de servicio No. 023, corresponde a un rediseño de página web, donde a la fecha existe un formulario Google para recepción de PQR para la ciudadanía en general de acceso libre, el cual entró en funcionamiento el 04 de marzo del 2020, para el 2019 no existía, como se aprecia en la gráfica.

A	B	C	D	E	F
RADICADO	Marca temporal	TIPO PORF	NOMBRE DEL SOLICITANTE	PERFIL/ROL	Id
PORF-001	4/3/2020 7:19:57	PETICIÓN prueba	ANI R RODRIGUEZ FORE	Administrativo	Céd
PORF-002	27/3/2020 21:57:51	PETICIÓN	ELGIN ALBERTO ALMEID	Docente	Céd
PORF-003	31/3/2020 12:20:47	Estudio en casa	Yarledi Galvis	Padre de Familia	Céd
PORF-004	7/4/2020 12:40:02	QUEJA	Suima yuleysy solano	Padre de Familia	Céd
PORF-005	7/4/2020 13:56:06	RECLAMO	Isabel plata duarte	Padre de Familia	Céd
PORF-006	7/4/2020 14:02:59	Mi hijo no aparece en el PAE	Magaly Rios Diaz	Padre de Familia	Céd
PORF-007	7/4/2020 17:46:02	PETICIÓN	MAYERLI ROCIO VARGA	Padre de Familia	Céd
PORF-008	7/4/2020 18:03:26	CERTIFICACION	MAYERLI ROCIO VARGA	Padre de Familia	Céd

Para el Equipo Auditor no existió doble contratación, como queda demostró en trabajo de campo. Queda desvirtuada la presunta irregularidad

**A la Décima sexta** irregularidad: “(...) Ordenador del gasto y pagaduría en cabeza del Rector”.

El Equipo Auditor evidencio que la Orden de servicio No. 003-2019 es un proceso contractual enmarcado dentro del régimen especial de mínima cuantía consagrado en el manual de contratación que regía para la IE en la vigencia 2019, el cual se encuentra en cabeza del ordenador del gasto, en este intervienen también la secretaria de la institución institucional que pertenece a la planta de personal para el acompañamiento de la firma en los pagos.

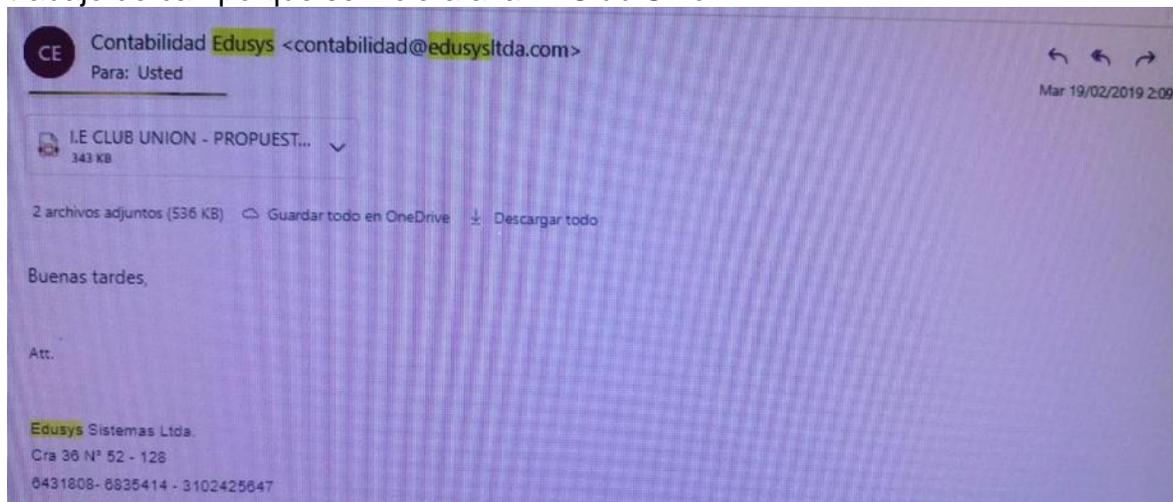
Manual de contratación aprobado: “En el mismo sentido, se autoriza al rector o director rural como ordenador del gasto para las adquisiciones de los bienes y/o servicios hasta el límite de los 20 SMLVM, en concordancia con las necesidades que fueron reportadas oportunamente para la conformación del plan anualizado de compras, flujo de caja y proyectos educativos de la vigencia fiscal, debida y oportunamente aprobados por el consejo directivo como parte integral de la planeación financiera y presupuesto institucional”.

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-MOD-AC-020	
	<b>MODELO 18 AC- INFORME DEFINITIVO AUDITORÍA AC</b>	Página 52 de 57	Revisión 1

Para el Equipo Auditor, queda desvirtuada la presunta irregularidad, toda vez que el manual de contratación que regía en la IE para la vigencia 2019 autoriza al rector celebrar esta clase de Ordenes de servicio.

**A la Décima séptima** irregularidad: “(...) *Inexistencia de la propuesta en la ODS 003-2019*”.

El Equipo Auditor evidenció que la EDUSYS presentó una propuesta a través de correo electrónico de la Institución Educativa el 19 de Febrero, tal y como se pudo verificar en trabajo de campo que se hiciera a la IE Club Unión.



Para el Equipo Auditor, queda desvirtuada la presunta irregularidad, toda vez que EDUSYS presentó la propuesta a través de correo electrónico de la Institución Educativa tal y como lo establecía el manual de contratación.

**A la Décima Octava** irregularidad: “(...) *Irregularidades en la etapa pos contractual ODS 018-2019*”.

**A la Décima Novena** irregularidad: “(...) *Incorrecta aceptación de un documento equivalente a factura en ODS No. 018-2019 y facturación extracontractual*”.

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-MOD-AC-020	
	<b>MODELO 18 AC- INFORME DEFINITIVO AUDITORÍA AC</b>	Página 53 de 57	Revisión 1

El Equipo Auditor se abstiene de pronunciarse de las presuntas irregularidades Nos. 18 y 19, toda vez que se trata de una Orden de Servicio que celebró la IE Club Unión con diedros de la Nación, para lo cual la Contraloría Municipal de Bucaramanga, no tiene competencia.

### CONSIDERACIONES JURIDICAS

*El Equipo Auditor procedió a revisar y recaudar el material probatorio necesario para determinar la procedencia o no de los hechos objeto de la queja en donde se pudo evidenciar lo siguiente:*

Necesidad que pretendía satisfacer la IE Club Unión: "...Arrendamiento aplicativo web para la plataforma académica integra Hosting y servidor para el alojamiento de la plataforma del programa de notas para la Institución Educativa.

La Institución Educativa pretendía satisfacer la necesidad a través de una persona idónea en el desarrollo del objeto contractual que le permitiera cumplir con el servicio requerido, y el proceso se adelantaría de conformidad con la Ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios y el régimen de contratación para la Institución Educativa aprobado por el Consejo Directivo.

Bajo este lineamiento, la Institución Educativa Club Unión del Municipio de Bucaramanga llevó a cabo el proceso contractual y suscribió la Orden de Servicio No. 003-2019 con Edusys Sistemas LTDA., bajo el precepto que las Instituciones Educativas tienen un régimen especial porque pueden aplicar sus propios procedimientos para la ejecución de recursos públicos cuando se trate de contrataciones por cuantías inferiores a veinte (20) SMMLV. Según certificación expedida por el Rector del IE Edgar Hernández Hernández: (...) "... La Institución Educativa Club Unión de Bucaramanga es una entidad de régimen especial y tenía un presupuesto para la vigencia 2019 inferior a los 120.000 SMLMV, por lo tanto, la menor cuantía era hasta 280 SMLMV, la mínima era de 28 SMLMV, ya que el decreto 1082 de 2015 establece que la mínima cuantía, es aquella que no excede el 10% de la menor cuantía de la entidad.

#### Orden de Servicio No. 003-2019

<b>Número de la Orden de Servicio</b>	003-2019
<b>Modalidad de Contratación</b>	Orden de Servicio
<b>Contratante</b>	Institución Educativa Club Unión. Rector: Edgar Hernández Hernández

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-MOD-AC-020	
	<b>MODELO 18 AC- INFORME DEFINITIVO AUDITORÍA AC</b>	Página 54 de 57	Revisión 1

<b>Contratista</b>	Edusys Sistemas LTDA. Representante Legal. Héctor Manuel Rodríguez Vivas.
<b>Valor</b>	\$1.800.000 Adicional: No.
<b>CDP</b>	No. 19-00006 del 26 de febrero del 2019
<b>RP</b>	No. 19-00006 del 26 de Febrero del 2019
<b>Objeto</b>	“Arrendamiento aplicativo web para la plataforma académica integra hosting y servidor para el alojamiento de la plataforma del programa de notas para la Institución Educativa.
<b>Supervisor</b>	Jhaneth Rodríguez Duarte
<b>Fecha de Iniciación</b>	Febrero 26 de 2019
<b>Fecha de terminación</b>	Junio 30 de 2019

*Revisada la documentación relacionada con el cumplimiento del perfil del Proponente, se encuentra acorde con el requerimiento de los estudios previos, para ejecutar el objeto del contrato.*

*El oferente al cumplir con la totalidad de los requisitos y documentos habilitantes, permite que la Institución Educativa Club Unión de Bucaramanga, contrate con Edusys Sistemas LTDA, Representada Legalmente por Héctor Manuel Rodríguez Vivas.*

*Frente a la etapa de ejecución, se documentó que el objeto del contrato, obligaciones específicas y generales a cumplir por las partes, los plazos, la forma de pago, la supervisión, certificaciones de disponibilidad presupuestal (CDP), registro presupuestal (RP), inhabilidades e incompatibilidades, autonomía del contratista para el desarrollo de las obligaciones contractuales, garantías y liquidación del contrato, entre otros, no se advierte irregularidad alguna que merezca reproche, por tal razón no se avizoran daños fiscales, pues se evidencia que la orden de servicio No. 003-2019 se ejecutó dentro de los parámetros legales.*

*Se pudo verificar que, en la orden de servicio No. 003-2019, las partes dieron cumplimiento al objeto y a las obligaciones establecidas, tal y como se verifico en trabajo de campo.*

*En lo que respecta a informes de ejecución, se pudo comprobar que existen los soportes correspondientes a las cuentas canceladas a la*

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-MOD-AC-020	
	<b>MODELO 18 AC- INFORME DEFINITIVO AUDITORÍA AC</b>	Página 55 de 57	Revisión 1

*fecha de la Auditoria, informes de las obligaciones del Contratista, certificación suscrita por el supervisor de la orden de servicio.*

Se pudo verificar que la Orden de Servicio No. 003-2019 se cumplió con fundamento la Ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios y el régimen de contratación para la Institución Educativa aprobado por el Consejo Directivo.

El Equipo Auditor hizo seguimiento a cada una de las presuntas irregularidades denunciadas por el Señor Henry Mauricio Joya Rondano y no constituyen ninguna clase de reproche con alcance fiscal, disciplinario ni penal.

*Así las cosas, el Equipo Auditor concluyen que, en lo concerniente a nuestra competencia, como lo es el tema fiscal, la Institución Educativa Club Unión del Municipio de Bucaramanga actuó conforme a la Ley, sin tipificarse daño fiscal hasta la fecha. La Orden de Servicio No. 003-2019, se ejecutó y se cumplió con su objeto.*

Basados en el estudio y análisis de los soportes y evidencias presentadas, papeles de trabajo y consulta de normas, el Equipo Auditor concluye que referente a la denuncia radicada bajo la **SIA ATC No: 282022000077**, incorporada a la **AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO EXPRES N° 018-2021**, no existe mérito para determinar acciones de alcance Sancionatorio, Fiscal, Disciplinario, Penal.

### **CONCLUSION DEL EQUIPO AUDITOR**

Expuesto lo anteriormente, la Contraloría Municipal de Bucaramanga como Órgano de Control Fiscal de carácter constitucional y en aras de vigilar la Gestión Fiscal y Financiera de la Administración Central, sus entes Descentralizados y puntos de Control, que manejan fondos o bienes de Municipio de Bucaramanga a través del Equipo de Vigilancia Fiscal y Ambiental concluye en ejercicio de su proceso auditor, que los hechos investigados no constituyen un presunto daño fiscal de conformidad al Artículo 5 de la ley 610 de 2000 y ninguna conducta punible presuntamente administrativa, disciplinaria o penal, por lo tanto no encuentra mérito para trasladar hallazgo de ningún tipo y se procede al archivo de la misma por parte de la Oficina de Vigilancia Fiscal y Ambiental.

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-MOD-AC-020	
	<b>MODELO 18 AC- INFORME DEFINITIVO AUDITORÍA AC</b>	Página 56 de 57	Revisión 1

## SOPORTES Y EVIDENCIAS APORTADAS

- Orden de Servicio No. 003-2019
- Correos Electrónicos
- CD con soportes de las evidencias
- Entrevistas
- Visitas especiales
- Informe de Auditoría

### 4.8 RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 7

OBJETIVO ESPECÍFICO 7
Reportar los beneficios de control fiscal obtenidos durante el proceso auditor.

En la presente Auditoría no se identificaron Beneficios de Control Fiscal.

## 4 TABLA CONSOLIDADA DE HALLAZGOS DE AUDITORÍA

I.E. TECNICO DAMASO ZAPATA					
CUADRO DE HALLAZGOS VIGENCIA 2021 - PGA 2022					
Nº	DESCRIPCION	CLASE DE HALLAZGO	Presunto Responsable	Cuantía	Pág.

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-MOD-AC-020	
	<b>MODELO 18 AC- INFORME DEFINITIVO AUDITORÍA AC</b>	Página 57 de 57	Revisión 1

		A	D	F	P	S			
1	FALTA DE MAPA DE RIESGOS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA.	X					I.E CLUB UNION	N/A	19-21
<b>TOTAL HALLAZGOS</b>		1							

Bucaramanga, agosto 18 de 2022

<b>Equipo de Auditoría:</b>			
<b>Nombre</b>	<b>Cargo</b>	<b>Rol</b>	<b>Firma</b>
<b>GERMAN PEREZ AMADO</b>	Jefe Oficina Vigilancia Fiscal y Ambiental	Supervisor	
<b>EDWARD JESÚS SANTOS GONZÁLEZ</b>	Profesional Universitario	Líder de Auditoría	
<b>ELGA QUIJANO JURADO</b>	Profesional Universitaria	Equipo Auditor	
<b>JAIME HUMBERTO PINZÓN ARCINIEGAS</b>	Profesional Universitaria	Equipo Auditor	